

PREVENCIÓN DEL DELITO JUVENIL

DESARROLLO DE

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

MEDIANTE EL ACERCAMIENTO
A LAS JUVENTUDES PARA
LOS CUERPOS DE POLICÍA



N. 364

Castrillo Castrillo, Sarah
Mata Aguilar, Brandon
Rodríguez Barrantes, Karla
Villalobos Fonseca, Hazel

C.R.: Fundación del Servicio Exterior para la Paz y
la Democracia, 2020.

Prevención del delito Juvenil
2020 / Castrillo Castrillo, Sarah. --
1a ed. -- San José, Costa Rica, 2020.
122 p. / Peso: 1.8 Mb
ISBN: 978-9930-547-02-1
1. Causas y Prevención del Delito.

Publicado por:

FUNPADEM

Elaborado por:

FUNPADEM

Asesoría técnica y revisión:

Karla Rodríguez Barrantes, Especialista en seguridad y prevención de la violencia.

Brandon Mata Aguilar, Asistente Técnico.

Sarah Castrillo Castrillo, Directora de Proyecto y Coordinadora de Programas en FUNPADEM.

Hazel Villalobos Fonseca, Gerente Técnica en FUNPADEM.

Diseño y diagramación:

Jeffrey Muñoz.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Introducción | 7 |
| Módulo # 1 DESARROLLO PSICOSOCIAL / Construcción de la identidad en la adolescencia | |
| Adolescencia etapas y cambios | 11 |
| Violencia contra niños, niñas y adolescentes | 20 |
| La Violencia y el desarrollo adolescente | 27 |
| Percepciones sobre violencia y juventud | 33 |
| Referencias bibliográficas | 40 |
| Módulo # 2 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL / La protección para el abordaje juvenil | |
| Breve reseña sobre la implementación de los Derechos Humanos | 44 |
| Derechos Humanos como resultado de un proceso histórico | 46 |
| Instrumentos jurídicos relacionados con Derechos Humanos para niños, niñas y adolescentes | 50 |
| Instrumentos internacionales de protección a niños, niñas y adolescentes, en el marco de Naciones Unidas | 52 |
| Instrumentos internacionales en el marco de la Organización de los Estados Americanos | 56 |
| Modelos de justicia penal | 59 |
| Ley de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica como modelo de justicia | 62 |
| Justicia Restaurativa | 66 |
| Referencias bibliográficas | 68 |

Módulo # 3 ACERCAMIENTO CONCEPTUAL / sobre seguridad ciudadana y prevención del delito

| | |
|---|-----------|
| Seguridad ciudadana, delito y violencia | 71 |
| Política pública, estrategia y programa..... | 76 |
| La Prevención | 79 |
| Referencia Bibliográfica | 94 |

Módulo # 4 ANÁLISIS DEL PROBLEMA DELICTUAL / para el diseño de un plan de acción para la prevención del delito juvenil desde los cuerpos policiales preventivos

| | |
|---|------------|
| Modelos policiales con filosofía preventiva | 98 |
| Análisis de la problemática delictual | 103 |
| Técnicas de análisis | 117 |
| Referencias bibliográficas | 123 |

INTRODUCCIÓN

El proyecto “Mejora del trabajo policial con jóvenes en riesgo para prevenir la violencia y el delito juvenil” conocido como “Policía y Juventud” se enfoca en responder las necesidades de la Fuerza Pública, y de las personas jóvenes socialmente vulnerables, para así mejorar las capacidades de los cuerpos de policía del Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica en el correcto acercamiento de la policía con las personas jóvenes. Este mejoramiento entre las dinámicas sociales permite prevenir la violencia juvenil, las actividades criminales y construir la paz social.

El proyecto es financiado por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia (INL) de los Estados Unidos e implementado por la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM); bajo la coordinación y supervisión del Ministerio de Seguridad Pública y la Embajada de Estados Unidos de América en Costa Rica.

Esta iniciativa abarca el desarrollo de un proceso de capacitación y sensibilización con enfoque preventivo cuyo principal objetivo es promover el fortalecimiento de las capacidades en el abordaje y manejo de la población joven, facilitando la participación y sinergia de ambas poblaciones. A través del proyecto “Policía y Juventud”, la Fundación para la Paz y la Democracia busca consolidar la confianza social a partir de un servicio de policía más cercano y orientado a generar estrategias preventivas con las personas jóvenes por lo cual en este documento se abordan temáticas como empoderamiento de las personas jóvenes con enfoque de derechos humanos, abordajes con enfoque de género, la diversidad poblacional y la promoción de prevención de cualquier tipo de violencia.

Este documento compila los cuatro módulos temáticos de la capacitación, que abarca desde el desarrollo adolescente, aspectos legales orientados a niñez y adolescencia, la importancia de la prevención en materia policial para lograr la seguridad ciudadana, y, por último, la generación de un mapeo territorial de problemáticas y herramientas para el desarrollo de una estrategia operativa que permita mejorar las acciones preventivas en cada delegación policial.

Los módulos son los siguientes:

- Módulo 1: Desarrollo Psicosocial de las personas adolescentes.
- Módulo 2: Aspectos e instrumentos jurídicos internacionales de protección para el abordaje juvenil.
- Módulo 3: Acercamiento conceptual sobre seguridad ciudadana y prevención del delito.
- Módulo 4: Análisis del problema delictual para el diseño de un plan de acción para la prevención del delito juvenil desde los cuerpos policiales preventivos

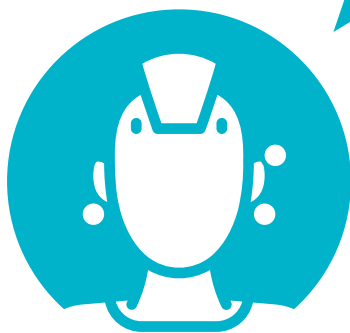
MÓDULO 1



DESARROLLO PSICOSOCIAL

Construcción de la identidad en la
adolescencia

¿Que representan las personas jóvenes para la policía?



¿Cómo policía, como me siento frente a las personas jóvenes que intervenimos en el trabajo?

ADOLESCENCIA: ETAPAS Y CAMBIOS

La Organización Mundial de la Salud, define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia. (OMS).

La adolescencia puede ser fraccionada en varias etapas de acuerdo a su rango etario, características y actitudes. De acuerdo al "Estado Mundial De La Infancia", se divide en 2 etapas primordiales La adolescencia temprana (de los 10 a los 14 años) y La adolescencia tardía (de los 15 a los 19 años).

La adolescencia temprana (de los 10 a los 14 años)



- El cerebro experimenta el desarrollo eléctrico y fisiológico.
- El número de células cerebrales pueden casi llegar a duplicarse en el curso de un año, en tanto las redes neuronales se reorganizan radicalmente, con las repercusiones consiguientes sobre la capacidad emocional, física y mental.
- Actúan impulsivamente y piensan de una manera poco crítica (esta etapa dura mucho más tiempo en niños que en niñas)
- Fumar cigarrillos y la experimentación con drogas y alcohol frecuentemente se adquieren en esta temprana fase

La adolescencia tardía (de los 15 a los 19 años)



- El cerebro también continúa desarrollándose y reorganizándose, y la capacidad para el pensamiento analítico y reflexivo aumenta notablemente.
- En la adolescencia tardía, las niñas suelen correr un mayor riesgo que los varones de sufrir consecuencias negativas para la salud, incluida la depresión; y a menudo la discriminación y el abuso basados en el género magnifican estos riesgos.

Cambios que se presentan en la etapa adolescente

La adolescencia es un periodo donde las personas menores se encuentran en un proceso de transición de la niñez a la adultez. Esta transición presenta cambios importantes a nivel biológico, psicológico y sociales que impactan en la vida de la persona.

Cambios Biológicos:

Se refiere a cambios de nivel físico y hormonal que se ven reflejados en:

- Crecimiento corporal
- Aumento de la masa y de la fuerza muscular
- Maduración de los pulmones y el corazón
- Desarrollo sexual caracterizado por la maduración de los órganos sexuales

Cambios Psicológicos:

Se refiere a cambios a nivel del comportamiento y la búsqueda de la identidad, se ven reflejados en:

- Necesidad de independencia
- Tendencia grupal
- Evolución del pensamiento
- Desarrollo de la identidad sexual

- Fluctuaciones del estado anímico
- Relación especial que puede llegar a ser conflictiva con los padres

Se debe considerar cuando hablamos de la adolescencia, que el contexto donde se desarrollan estas personas impacta directamente su desarrollo y crecimiento, por lo cual las características se pueden ver permeadas de acuerdo con factores externos vinculantes relacionadas con la cultura y la sociedad donde se desenvuelven.

Contextos y factores que impactan el desarrollo de las personas Adolescentes

Durante este periodo de desarrollo, las personas jóvenes van desarrollando habilidades psicológicas que les enseñan a auto-regularse y auto controlarse, lo que los prepara para la etapa adulta. Sin embargo, se debe recordar que cada individuo tiene sus particularidades y que lo que viven y la forma en la que lo viven impacta su desarrollo personal.

En el siguiente apartado haremos un repaso por los principales conceptos y teorías que nos ayudan a contextualizar y conocer más sobre la adolescencia. Con el fin de comprender y concientizar sobre esta etapa de la vida, para poder generar un acercamiento real, con conocimiento basado en evidencia, al momento de realizar las intervenciones policiales.

Contextos

Las relaciones interpersonales son primordiales en la formación de valores de las personas, especialmente en la forma de vivir de las personas jóvenes. Estos valores y formas de ver la vida se vinculan directamente con contextos culturales, sociales, económicos y políticos.

Figura #1: Contextos que permean la psique de una persona adolescente.



Factores

Se puede afirmar que el hito o meta más importante de la adolescencia es el desarrollo o construcción de la identidad. Todo adolescente necesita saber quién es, pues necesita sentirse respetado y amado, como todo ser humano, y para ello necesita saber quién es. El niño prepúber se identifica a través de sus padres o los adultos de su entorno, pero el adolescente necesita desarrollar su propia identidad y ser ellos mismos.

Algunos de los factores que inciden directamente en el desarrollo de la personalidad están ligados a las teorías de Erik Erikson (1902-1994)

Figura # 2: Factores que influyen en el desarrollo psicosocial del adolescente.



Fuente: Elaboración propia, información basada en documento La identidad del Adolescente.

1 Dimensión comunitaria: Para que un joven se encuentre a sí mismo es necesario que haya encontrado su dimensión comunitaria. Es una mezcla entre su fenotipo, temperamento, talento, vulnerabilidad y las determinadas decisiones o elecciones que toma (opción de estudio, de trabajo, valores éticos, amistades, encuentros sexuales). Todo ello dentro de unas pautas culturales e históricas.

- Fluctuaciones del estado anímico
- Relación especial que puede llegar a ser conflictiva con los padres

Se debe considerar cuando hablamos de la adolescencia, que el contexto donde se desarrollan estas personas impacta directamente su desarrollo y crecimiento, por lo cual las características se pueden ver permeadas de acuerdo con factores externos vinculantes relacionadas con la cultura y la sociedad donde se desenvuelven.

Contextos y factores que impactan el desarrollo de las personas Adolescentes

Durante este periodo de desarrollo, las personas jóvenes van desarrollando habilidades psicológicas que les enseñan a auto-regularse y auto controlarse, lo que los prepara para la etapa adulta. Sin embargo, se debe recordar que cada individuo tiene sus particularidades y que lo que viven y la forma en la que lo viven impacta su desarrollo personal.

En el siguiente apartado haremos un repaso por los principales conceptos y teorías que nos ayudan a contextualizar y conocer más sobre la adolescencia. Con el fin de comprender y concientizar sobre esta etapa de la vida, para poder generar un acercamiento real, con conocimiento basado en evidencia, al momento de realizar las intervenciones policiales.

Contextos

Las relaciones interpersonales son primordiales en la formación de valores de las personas, especialmente en la forma de vivir de las personas jóvenes. Estos valores y formas de ver la vida se vinculan directamente con contextos culturales, sociales, económicos y políticos.

Figura #1: Contextos que permean la psique de una persona adolescente.



Teorías sobre el desarrollo psicosocial en la adolescencia



Psicoanalíticas

Los cambios evolutivos no se producen solamente durante la infancia, sino que también tienen lugar durante la etapa adulta.

Cognitivas

Presentan una visión positiva del desarrollo, enfatizando en el pensamiento consciente. construcción activa de la comprensión.

Conductuales y Sociocognitivas

El énfasis en la importancia de la investigación científica. El énfasis en los factores personales y cognitivos.

Ecológico-Contextual

Influencia de las condiciones socio-históricas sobre el desarrollo.

Fuente: Elaboración propia, basada en información de Clínica de Superación personal

La adolescencia y sus etapas de desarrollo ha sido un tema abordado por varios autores en diferentes épocas de la vida. En la imagen anterior se muestra un resumen de las teorías y sus ideas centrales de desarrollo. A continuación se realizará un abordaje desde los diferentes autores basado en el artículo de Arthur Conan Doyle, médico británico en su artículo publicado en la revista digital INALTUM.

Las teorías psicoanalíticas se basan en dos autores primordiales:

La teoría de Freud: De acuerdo a su teoría la motivación primaria del comportamiento humano era de carácter sexual. Plateaba que la personalidad estaba compuesta por tres estructuras diferentes: ello, yo y superyó.

Erickson (1902-1994): Su planteamiento establece que la motivación era de carácter social y reflejaba el deseo de afiliarse con otras personas. Erickson hizo hincapié en que el cambio evolutivo tiene lugar a lo largo de todo el ciclo vital. Dentro de su estudio establece ocho estadios psicosociales que abarcan todo el ciclo vital.

Las teorías cognitivas tienen tres planteamientos principales:

Jean Piaget (1896-1980): sostiene que las personas construyen activamente su comprensión del mundo y pasan por cuatro estadios de desarrollo cognitivo. Cada estadio está relacionado con la edad e implica una forma particular de pensar.

Lev Vygotsky (1896-1934): teoría cognitiva sociocultural que enfatiza la importancia del análisis evolutivo y el papel que desempeñan el lenguaje y las relaciones sociales. Establece tres ideas principales: las habilidades cognitivas de los niños y adolescentes se entienden mejor cuando se analizan e interpretan evolutivamente. Las habilidades cognitivas están mediadas por las palabras, el lenguaje y las formas del discurso, que actúan como herramientas psicológicas para facilitar y transformar la actividad mental. Las habilidades cognitivas tienen su origen en las relaciones sociales y están inmersas en un trasfondo sociocultural. Establece Relación existente entre aprendizaje y desarrollo.

Teoría del procesamiento de la información: Desarrollada por varios autores, establece que la capacidad de procesamiento de la información se va desarrollando de forma gradual, lo que permite que las personas desarrollen habilidades y adquieran conocimientos cada vez más complejos.

Las teorías conductuales y sociocognitivas se basan en dos líneas de pensamiento:

B. F. Skinner (1904-1990): Teoría del conductismo, establece que las interacciones con sus familiares, amigos, profesores y otras personas, moldean el comportamiento, siendo que el comportamiento se aprende

Teoría sociocognitiva: desarrollada por varios autores, establece que la personalidad se aprende y que está fuertemente influida por los factores ambientales. El ambiente puede determinar el comportamiento de una persona (lo que coincide con el enfoque de Skinner), pero hay que tener en cuenta otros muchos elementos. El comportamiento de la persona puede modificar el ambiente, y los factores personales /cognitivos pueden influir sobre el comportamiento de una persona y viceversa. Entre los factores personales/cognitivos se incluye la autoestima (la creencia de que uno es capaz de dominar una situación y obtener resultados positivos), los planes y las habilidades de pensamiento.

Teoría ecológico-contextual

Urie Bronfenbrenner (1917): Postula la existencia de cinco sistemas ambientales, que van desde de la interacción directa con los agentes sociales de menor alcance, hasta el influjo de la cultura de mayor alcance. Establece cinco sistemas: microsistema, el mesosistema, el exosistema, el macrosistema y el cronosistema.



DESARROLLO PSICOSOCIAL

Violencia y Personas Jóvenes en
conflicto con la Ley

VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños, niñas y adolescentes se ven impactados por el fenómeno de la violencia y sus diferentes factores que vulneran la integridad personal, violentando sus derechos y disminuyendo sus oportunidades de las personas menores de edad. Estas situaciones muchas veces afectan el comportamiento de las personas cuando están entrando a la etapa de la adolescencia y produce consecuencias que pueden impactar en su convivencia social.

La violencia en datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud, 2016:

- Cada año se cometen en todo el mundo 200 000 homicidios entre personas jóvenes de 10 a 29 años, lo que supone un 43% del total mundial anual de homicidios.
- El homicidio es la cuarta causa de muerte en el grupo de 10 a 29 años, y el 83% de estas víctimas son del sexo masculino.
- Por cada persona joven asesinada, otras sufren lesiones que requieren tratamiento hospitalario.
- Según un estudio, entre un 3% y un 24% de las mujeres declaran que su primera experiencia sexual fue forzada.
- Cuando las lesiones no son mortales, la violencia juvenil tiene repercusiones graves, que a menudo perduran toda la vida, en el funcionamiento físico, psicológico y social de una persona.
- La violencia juvenil encarece enormemente los costos de los servicios sanitarios, sociales y judiciales; reduce la productividad y devalúa los bienes.

¿Para usted que es la violencia y cómo afecta a los niños, niñas y adolescentes?

¿Qué es la violencia contra niñez y adolescencia?

Según la OMS, la definición de violencia corresponde al “uso deliberado de fuerza física o poder en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La violencia contra niñas, niños y adolescentes implica acciones u omisiones de individuos, instituciones o colectividades, exista o no intencionalidad de causar un daño o limitar su desarrollo integral”.

Figura # 3 Tipos de violencia a personas menores de edad.

Tipos de Violencia



Fuente: Elaboración propia, basado en información de UNICEF 2017

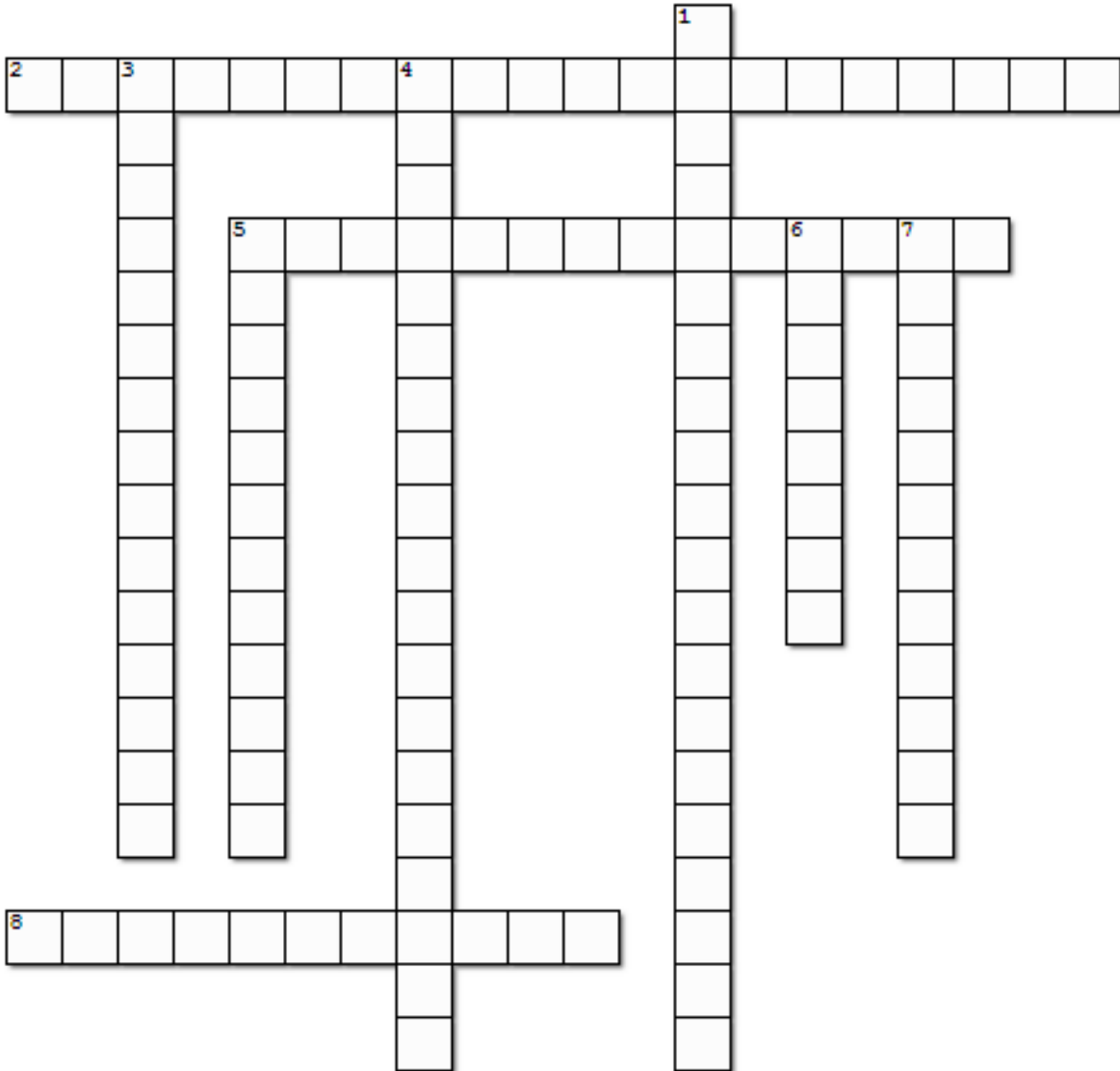
Hoja de Práctica

Across

- 2. fingimiento de síntomas y signos físicos o psicológicos con el propósito de asumir el rol de enfermo indirectamente
- 5. Conducta que influye negativa y patológicamente en una embarazada, y por lo tanto en el feto
- 8. Los actos de omisión que exponen a la persona menor de edad a situaciones de riesgo a su vida

Down

- 1. atentar contra los bienes que satisfacen las necesidades de las personas
- 3. actitudes cometidas contra otra persona que dañan su dignidad y le impiden desarrollar su capacidad como ser humano
- 4. Cualquier legislación que vulnere o pueda vulnerar los derechos básicos de la persona menor de edad
- 5. usa la fuerza física para controlar o intimidar, se refiere también al castigo corporal o cualquier otra forma de trato humil
- 6. la familia no asume la responsabilidad de cuidado y protección
- 7. Acción que obliga a una persona menor de edad a mantener contacto físico sexualizado



En el siguiente crucigrama se encuentra la definición de los diferentes tipos de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Complete los espacios en blanco de acuerdo a la información suministrada en la parte posterior del crucigrama.

Definición de Tipos de violencia basada en el documento: “Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes: Costa Rica” 2017.

Abuso prenatal: Toda conducta que influye negativa y patológicamente en una embarazada, y por lo tanto en el feto, ya sea por parte de la propia gestante o causada por otras personas en su entorno familiar, laboral y social.

Negligencia: Los actos de omisión que exponen a la persona menor de edad a situaciones de riesgo a su vida; su seguridad física y su desarrollo integral, por ende, el cumplimiento de sus derechos.

Abandono: Cuando la familia no asume la responsabilidad de cuidado y protección. Se considera que existe abandono cuando la persona pusiere en grave peligro la salud, o la vida de alguien, al colocarlo en estado de desamparo físico, abandonado a su suerte, a una persona incapaz de valerse por sí misma, y a la que deba mantener o cuidar, o a la que el mismo autor haya incapacitado (CP).

Abuso emocional: Son las acciones y actitudes cometidas contra otra persona que dañan su dignidad y le impiden desarrollar su capacidad como ser humano. Se observan como manifestaciones los problemas de salud, trastornos en alimentación, trastorno somatomorfo, agresión verbal, sobreprotección, atestiguamiento de la violencia, síndrome de estrés post-traumático, privación de afecto, manipulación, duda de la paternidad, suicidio, intentos de suicidio, entre otros.

Abuso físico: Se presenta cuando alguien usa la fuerza física para controlar o intimidar, se refiere también al castigo corporal o cualquier otra forma de trato humillante contra las personas menores de edad utilizada bajo la excusa de fomentar la disciplina. Se manifiesta por medio de golpes, quemaduras, heridas, pellizcos, empujones, patadas, traumas, equimosis, mordeduras, fracturas, entre otras.

Abuso sexual

- Acción que obliga a una persona menor de edad a mantener contacto físico sexualizado: que se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona de uno u otro sexo y/o introducir uno o varios dedos, objetos o animales, por la vía vaginal o anal, u obligarla a que se los introduzca.
- Acción que obliga a una persona menor de edad a mantener contacto verbal sexualizado.
- Acción mediante la cual, de manera abusiva, se realicen actos con fines sexuales contra una persona menor de edad, o la obligue a realizarlos.

- Exposición a pornografía a una persona menor de edad.
- Acción mediante la cual se obliga a una persona menor de edad a participar en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza, consentimiento inducido por engaño o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.
- Acción según la cual la persona agresora obligue a la persona menor de edad agredida a realizar alguno de esos actos con terceras personas.
- Pagar o dar a cambio una ventaja económica, o de otra naturaleza, a una persona menor de edad o a un tercero, para que la persona menor de edad ejecute actos sexuales o eróticos.
- Cualquier contacto con una persona menor de edad menor de 12 años.

Abuso institucional: Cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por actuación u omisión, procedente de los poderes públicos y/o privados que vulnere o pueda vulnerar los derechos básicos de la persona menor de edad, con o sin contacto directo con ella.

Trastorno facticio por poder: Producción intencional o fingimiento de síntomas y signos físicos o psicológicos en otra persona que se encuentra bajo la tutela del sujeto, con el propósito de asumir el rol de enfermo indirectamente.

Abuso o violencia patrimonial: Son las acciones que una o más personas ejecutan para atender contra los bienes que satisfacen las necesidades de las personas menores de edad.

Síndrome de Niño Sacudido: Es el conjunto de hallazgos clínicos y radiológicos encontrados en niños que han sido sacudidos y golpeados contra una superficie

NNA trianguladas: El término triangulación describe una situación de dos personas en conflicto, quienes, en lugar de intentar resolver sus diferencias, involucran a una tercera, en un intento de evitar o difuminar su conflicto.

La triangulación se puede presentar en distintas esferas de la vida cotidiana y de diferentes formas; en este caso interesan las situaciones que se presentan a nivel de familia, ya que usualmente las personas involucradas son niños, quienes por su condición de personas menores de edad presentan un mayor nivel de vulnerabilidad, desarrollando posteriormente reacciones compensatorias como síntomas de enfermedad, problemas de conducta e impulsividad.

Otros tipos de violencia Contra NNA, con consecuencias diversas:

- La ebriedad habitual, el uso indebido de drogas, el hábito de juego de progenitores, guardadores o tutores de personas menores de edad.

- La dureza excesiva en el trato o las órdenes.
- Consejos, insinuaciones o ejemplos corruptores que los padres dieran a sus hijos.
- La negativa de los padres a dar alimentos a sus hijos, el dedicarlos a la mendicidad y permitir que deambulen en las calles.
- Cualquier otra forma de mala conducta notoria del parte abuso del poder paterno, incumplimiento de los deberes familiares o abandono judicialmente declarado de los hijos.
- Insatisfacción de las necesidades básicas de los hijos, materiales, morales, jurídicas y psico-afectivas, a causa del descuido injustificado por parte de quienes ejercen legalmente los derechos y los deberes inherentes a la autoridad parental.

LA VIOLENCIA Y EL DESARROLLO ADOLESCENTE

La violencia no es producida aleatoriamente, se construye en un conjunto de variables que impactan en la vida de las personas como lo son conflictos familiares, sociales, económicos y políticos. La globalización y el consumo son situaciones que impactan directamente en la violencia, generando una realidad superflua que impulsa al consumo desmedido y las conductas violentas con tal de poder acceder a ese consumo.

Las personas jóvenes son especialmente susceptibles a verse inmersos en situaciones violentas, donde la cultura (sub-culturas), la necesidad de agruparse y la necesidad de consumo hacen que las personas jóvenes sean catalogadas muchas veces como formas de delincuencia. Esto provoca que las personas jóvenes sean víctimas de discriminación social y excluida de las decisiones importantes.

La falta de oportunidades de empleo, la fractura de los procesos educativos, los pocos espacios de convivencia cultural y deportiva, sumado a la carencia de sentido de pertenencia comunitaria, hacen que las personas jóvenes no tengan planes o proyectos de vida. Asimismo, considerados incapaces de adaptarse al medio social, muchas veces toman la delincuencia como una alternativa de sobrevivencia vinculándose en situaciones de consumo o venta de sustancias, robos y asalto, como un medio de fácil acceso al dinero.

Factores de riesgo que inciden en la Violencia Juvenil

Los factores de riesgo pueden ser clasificados en 6 ámbitos de procedencia y se enfoca desde el nivel individual hasta el nivel sociocultural.

Figura # 4: Factores que inciden en la violencia Juvenil



Fuente: Elaboración propia, basada en información de Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional.

Hoja de Práctica



- Involucrado en pandillas o grupos que realizan actividades riesgosas (comportamiento delictivos, consumo de drogas, por ejemplo)
- Ausencia de habilidades sociales, pobre capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo
- Estigmatización y exclusión de actividades comunitarias y poco apoyo comunitario.
- Poca atención en el hogar, desinterés, baja cohesión familiar, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos
- Vivir en condición de pobreza, sin acceso a oportunidades y marginado del resto de la sociedad.
- Deserción, poco interés de retención por parte del centro educativo, violencia escolar.

Conductas de riesgo

Se refiere al resultado sobre el comportamiento que tienen los factores anteriores. Los diversos comportamientos de riesgo pueden ser clasificados en 4 grandes grupos

Figura # 5. Conductas de riesgo en personas jóvenes



Fuente: Elaboración propia, basada en información de Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional.

Uso y abuso de alcohol y drogas

Durante la adolescencia se suele experimentar con drogas legales, ilegales o controladas. El consumo de drogas se asocia a una amplia gama de variables individuales y contextuales de riesgo. La investigación ha asociado esto con antecedentes como problemas de adaptación a la escuela, una pobre relación con los padres y el consumo de drogas de los padres o de los pares, entre otros. Entre los factores que protegen contra el consumo de drogas se encuentran los controles personales tales como creencias religiosas o buen auto-concepto, y controles sociales como el apoyo social y estilos parentales adecuados.

Relaciones sexuales no protegidas o precoces

El que los jóvenes tengan relaciones sexuales precoces o riesgosas se asocia a variables cognitivas tales como actitudes poco claras hacia la maternidad adolescente, actitudes de rechazo hacia normas sociales convencionales y estrés emocional. También se han asociado a ellas variables biológicas, como vivir una pubertad temprana, y de comportamiento, como el oposicionismo y los trastornos de conducta.

Ciertas características familiares como la baja preocupación y una estructura familiar autoritaria han sido asociadas con este comportamiento de riesgo.

Bajo rendimiento, fracaso y deserción escolar

Actualmente se considera que la permanencia escolar es el factor que más influye en el mejoramiento de las posibilidades futuras de inserción social y desarrollo personal pleno. La deserción escolar se ve influida por factores de riesgo como pobreza, bajo apoyo social para el aprendizaje, dificultades cognitivas, falta de motivación, necesidad de aprobación por parte de pares con problemas, estilos parentales inadecuados, y, finalmente, características de la malla curricular y una estructura poco atractiva de clases.

Delincuencia, crimen y violencia

De todos los problemas en los que se pueden ver envueltos los jóvenes, uno de los que crea mayor preocupación y temor por parte de la opinión pública es la delincuencia y la violencia. Se han estudiado un sin número de variables de riesgo que anteceden al desarrollo del comportamiento delictivo como factores sociales, familiares, las influencias de los pares, y ciertas características cognitivas. En general, la prevalencia de comportamientos de riesgo antes descritos tiende a ser más frecuente en los jóvenes que en la población general. Ello debido a que durante la adolescencia, más que en cualquier otra etapa de la vida, las personas exploran y experimentan diversos comportamientos. Por ello, es esperable que los jóvenes aumenten su incursión en conductas de riesgo.

En este sentido es importante poder distinguir aquellas conductas de riesgo de carácter experimental, que se manifiestan como parte del desarrollo y que cesan con el tiempo, de aquellas que persisten y se pueden volver problemáticas. Algunos indicadores que permiten distinguir potenciales conductas de riesgo como:

- Comienzo temprano de los comportamientos de riesgo
- Curso persistente de los comportamientos de riesgo (en vez de esporádico)
- Ocurrencia simultánea de otros factores y comportamiento de riesgo.

Personalidad del adolescente en conflicto con la ley



¿Son realmente las personas jóvenes causantes del conflicto con la ley?

¿O son víctimas de los factores asociados?

Ha surgido el discurso sobre un amplio incremento de las acciones delictivas, portadoras de violencia creciente que son cometidas por personas jóvenes. Sumado a lo anterior se les atribuyen estas acciones específicamente a hombres jóvenes de escasos recursos y que proviene de zonas urbano marginales. Estos son presentados como el rostro de la inseguridad.

Esto ha hecho que la mayoría de intervenciones policiales sean orientadas hacia esta población, sin generar un análisis real, que nos permita saber si las personas jóvenes son victimarios o víctimas de la violencia a través de la vulnerabilidad de sus derechos fundamentales.

Algunas de las conductas violentas de las personas jóvenes pueden estar asociadas a trastornos de comportamiento agresivos y van pasando por etapas de acuerdo con su edad. Involucran comportamientos que se detectan fácilmente como rabietas, agresión física como atacar a otros niños, discusiones excesivas, robar y otras formas de desafío y resistencia a la autoridad. Algunos de estos trastornos son:

TRASTORNO DISOCIAL



- Son egoístas.
- No se relacionan bien con los demás.
- Carecen de un sentido de la culpabilidad apropiado.
- Son insensibles a los sentimientos y al bienestar del prójimo.
- Tienen tendencia a malinterpretar el comportamiento de las otras personas como una amenaza y reaccionan de forma agresiva.
- Emprenden acciones intimidatorias, amenazas, peleas frecuentes.
- Pueden ser crueles con los animales.
- Pueden dañar bienes, especialmente provocando incendios.
- Mienten o roban.

Fuente: Elaboración propia, basado en información del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría.



TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE

- Se encoleriza e interrumpe en pataletas
- Discute con adultos
- Desafía activamente a los adultos o rehúsa cumplir sus ordenes o demandas
- Molesta deliberadamente a otras personas
- Acusa a otros de sus errores o mal comportamiento
- Es susceptible o fácilmente moleestado por otros
- Colérico, resentido
- Rencoroso o vengativo

Fuente: Elaboración propia, basado en información del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría.



TRASTORNO OPOSICIONISTA DESAFIANTE

- Se enfadan con relativa frecuencia. Es muy habitual en ellos las rabietas de todo tipo, ya que pierden con facilidad la paciencia.
- Discuten continuamente con los adultos.
- Desafían las reglas de los adultos. Son provocadores.
- Son niños que intentan en todo momento molestar e importunar de una manera deliberada a las personas que les rodean.
- Culpan y reprochan a los demás de sus propios errores.
- Suelen estar resentidos con todo lo que les rodea. Se molestan e irritan con facilidad.
- Utilizan un lenguaje obsceno. Cuando se enfadan utilizan palabras hirientes, con la intención de hacer daño.
- Suelen tener problemas académicos.
- Son mentirosos e incumplidores.

Fuente: Elaboración propia, basado en información del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría.

PERCEPCIONES SOBRE VIOLENCIA Y JUVENTUD

Basado en el informe Violencia, Niñez y Crimen Organizado, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015 se establece que la inseguridad y la violencia son las problemáticas que causan mayor preocupación en la región.

Estas situaciones tanto de violencia como de inseguridad se ven asociadas a personas adolescentes, a quienes se les atribuye como causantes o partícipes de la problemáticas, especialmente a varones de barrios pobres y periféricos, que pertenecen a grupos tradicionalmente excluidos y discriminados, a quienes con frecuencia se estigmatiza y señala como potenciales “peligros sociales” que deben ser controlados.

Sin embargo, la realidad difiere de estas percepciones y es mucho más compleja. Las niñas, niños y adolescentes de hecho representan uno de los grupos más afectados por diversas formas de violencia y de vulneraciones a derechos, así como por el actuar del crimen organizado. En general, las respuestas de los Estados no son suficientes para prestar una adecuada protección a la niñez más afectada por estas condiciones, para garantizar sus derechos y prevenir que sean captados y utilizados por el crimen organizado.

La ausencia de oportunidades reales para los adolescentes de estas comunidades para desarrollar un proyecto de vida autónomo y los desafíos para el disfrute efectivo de sus derechos se derivan de situaciones estructurales de exclusión socio-económica que los Estados no han conseguido revertir, reproduciéndose así los contextos de desigualdad, vulneración de derechos, deslegitimación de las instituciones estatales, delito y violencia.

Los impactos de la violencia y la vulneración de derechos en la infancia pueden tener consecuencias posteriores en la adolescencia, incluso en la condición del niño como futuro adolescente agresor. Es necesario no desvincular los indicadores de violencia y de vulneración de derechos en las diversas etapas de la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los adolescentes que ejercen la violencia por lo general han sido ellos mismos víctimas de violencia o abusos, o los han presenciado, o bien han visto de otro modo vulnerados sus derechos fundamentales.

Figura # 6. Formas de captación de grupos organizados a personas menores de edad.



PRESIONES, AMENAZAS Y ENGAÑOS



BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES



DEPENDENCIA A LA DROGA

Fuente: Elaboración propia basado en la información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

En las zonas donde operan organizaciones criminales y maras, a menudo los niños y adolescentes sufren presiones, amenazas o engaños para que colaboren con estas organizaciones; otros adolescentes se acercan a estos grupos en búsqueda de oportunidades, reconocimiento, protección y sentido de pertenencia, aspectos que de otro modo no consiguen obtener. Una vez dentro de estas estructuras son utilizados por los adultos para una amplia gama de acciones, desde la vigilancia, el traslado y venta de drogas, robos, extorsiones, secuestros, así como para la realización de otras actividades violentas relacionadas con el mantenimiento de los intereses de los grupos criminales.

Dentro de las Organizaciones Criminales los niños, niñas, adolescentes son utilizados y abusados para satisfacer los intereses de la organización criminal. Los adultos los consideran piezas prescindibles e intercambiables, el último eslabón de la cadena, y por lo usual les encargan actividades de mayor riesgo para su integridad personal o de ser detenidos por la policía.

Hoja de Práctica

En la siguiente sopa de letras se encuentran las principales formas de explotación a niños, niñas y adolescentes, realice la búsqueda respectiva.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N | E | X | P | L | O | T | A | C | I | Ó | N | L | A | B | O | R | A | L |
| R | C | E | T | Ó | V | D | R | S | L | L | T | G | D | S | A | M | A | S |
| A | S | R | S | S | R | E | E | E | C | F | C | S | A | T | M | T | N | T |
| M | E | G | I | D | D | T | N | P | T | T | E | N | P | G | A | T | I | C |
| X | T | V | S | M | N | A | Ó | M | R | T | O | U | R | O | P | L | L | O |
| L | R | E | I | A | I | E | O | E | A | S | N | D | R | G | R | A | S | D |
| E | Á | A | R | O | C | N | R | D | R | O | U | V | C | D | E | A | A | O |
| A | F | G | T | A | L | E | A | E | L | O | C | E | A | E | V | I | A | C |
| A | I | A | M | E | S | E | P | L | A | T | I | S | R | D | E | L | I | E |
| M | C | V | I | O | L | E | N | C | I | A | D | E | G | É | N | E | R | O |
| P | O | O | I | D | D | R | G | C | E | Z | A | N | R | S | C | I | E | T |
| T | D | R | T | A | R | E | S | O | I | T | A | I | S | X | I | M | U | S |
| C | E | C | T | G | I | O | L | E | N | A | T | C | Z | É | Ó | E | M | C |
| A | D | A | T | E | S | E | G | B | S | N | S | L | I | O | N | A | S | R |
| É | R | I | O | Q | E | O | T | A | O | I | I | E | C | Ó | E | E | S | E |
| T | O | L | S | D | C | S | U | T | S | A | L | Ó | X | L | N | T | A | L |
| N | G | E | E | A | O | X | O | E | N | I | A | S | E | U | I | R | I | P |
| E | A | M | L | U | F | O | P | N | O | I | E | E | A | S | A | O | I | L |
| Q | S | S | R | L | A | O | U | A | A | G | B | A | E | S | Y | L | T | C |

Palabras a encontrar:

**PREVENCIÓN
CRIMINALIZACIÓN
MIGRANTES**

**DROGAS
EXPLOTACIÓN LABORAL
TRATA DE PERSONAS**

**VIOLENCIA DE GÉNERO
VIOLENCIA SEXUAL
TRÁFICO DE DROGAS**

Figura # 7. Formas de explotación y uso de personas menores de edad por parte de grupos organizados.



Fuente: Elaboración propia basado en la información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Dentro de estas organizaciones los niños, niñas, adolescentes son utilizados y abusados para satisfacer los intereses de la organización criminal. Los adultos los consideran piezas prescindibles e intercambiables, el último eslabón de la cadena, y por lo usual les encargan actividades de mayor riesgo para su integridad personal o de ser detenidos por la policía. Las siguientes son las principales formas de uso y explotación de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos criminales en América:

- A. Drogas: Producción, distribución, tráfico y venta de drogas y estupefacientes ilegales.
- B. Migrantes: Tráfico de migrantes asociados con las situaciones de abuso, violencia y explotación ejercidas por los traficantes.
- C. Explotación laboral: La trata con fines de explotación laboral.
- D. Trata y explotación laboral: La trata y explotación, entre ellas el turismo sexual, la porno-

grafía infantil y la utilización de niñas, niños y adolescentes en la prostitución.

- E. Actividades Violentas: Otras actividades relacionadas con el mantenimiento de los intereses de los grupos criminales como acciones de vigilancia, Robos, extorciones, secuestros y homicidios. Traslado de armas.
- F. Violencia de género y trata de personas: Las condiciones de discriminación y violencia estructural en la sociedad contra las adolescentes mujeres se ven agravadas de modo alarmante en contextos de inseguridad y en los que actúan organizaciones criminales.

Hay actos de violencia extrema contra las adolescentes mujeres, como la violencia sexual, la explotación, tratos crueles, humillantes y degradantes, desapariciones y asesinatos.

- A. Violencia Sexual: las niñas generalmente son víctimas de violencia sexual y de género. Muchas son forzadas a mantener relaciones con integrantes de los grupos criminales, son abusadas sexualmente, y tratadas y explotadas con fines sexuales.
- B. Trafico de drogas: Las niñas y las adolescentes son también captadas y utilizadas para el tráfico de la droga, como mulas, quedando expuestas a las redes de narcotraficantes y muchas de ellas enfrentando condenas penales por delitos de drogas.
- C. Criminalización de las víctimas de trata: En algunos países se sigue criminalizando a las niñas víctimas de trata y explotación sexual por considerar que contravienen las leyes contra la prostitución, sin que se realicen investigaciones serias y exhaustivas para identificar y castigar a las personas que ejercen la violencia y la explotación en su contra.

Pandillas juveniles, grupos juveniles violentos y maras

El fenómeno de las pandillas juveniles está muy presente en América y la sociedad lo asocia a la violencia y a la comisión de delitos. Las expresiones propias de las formas de socialización adolescente y juvenil son percibidas normalmente de modo negativo y se tiende a estigmatizarlas.

El fenómeno de las pandillas es muy variado y heterogéneo. En ocasiones, las pandillas pueden llegar a tener carácter violento y contribuir a crear condiciones de inseguridad y de violencia en sus comunidades

La ausencia de oportunidades reales para los adolescentes de estas comunidades para desarrollar un proyecto de vida autónomo y los desafíos para el disfrute efectivo de sus derechos se derivan de situaciones estructurales de exclusión socio-económica que los Estados no han conseguido revertir, reproduciéndose así los contextos de desigualdad, vulneración de derechos, deslegitimación de las instituciones estatales, delito y violencia.

Los impactos de la violencia y la vulneración de derechos en la infancia pueden tener consecuencias posteriores en la adolescencia, incluso en la condición del niño como futuro adolescente agresor. Es necesario no desvincular los indicadores de violencia y de vulneración de derechos en las diversas etapas de la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los adolescentes que ejercen la violencia por lo general han sido ellos mismos víctimas de violencia o abusos, o los han presenciado, o bien han visto de otro modo vulnerados sus derechos fundamentales.

Figura # 8. Características de las organizaciones Criminales

1



CONTROLADAS POR ADULTOS

2



AMENAZAS SOBRE OTROS ADOLESCENTES

3



PREJUICIOS Y ABUSO POLICIAL

Fuente: Elaboración propia basado en la información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

- A. Controladas por adultos: Las maras centroamericanas suscitan gran preocupación en la sociedad por el nivel de violencia que generan. Las maras han ido evolucionando y complejizándose con el tiempo. Actualmente, casi todas están controladas por adultos, y se han vuelto más violentas.
- B. Amenazas sobre otros adolescentes: Las pandillas violentas y las maras ejercen influencia y amenazas sobre otros adolescentes para que colaboren o se integren a ellas.
- C. Prejuicios y abuso policial: Existen prejuicios en base al origen étnico y por el color de la piel, la condición socio-económica, así como por otras características estereotipadas como la vestimenta, los tatuajes, la presencia física, el lenguaje y los códigos de comunicación de los adolescentes. Esta visión estereotipada expone a controles, abusos, violencia y discriminación a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en áreas afectadas por la violencia.

Figura # 9. Factores por los que menores de edad acceden a participar de organizaciones Criminales



Fuente: Elaboración propia basado en la información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

- A. Espacios de socialización: Funcionan para los adolescentes como espacios de socialización entre pares, proporcionando un sentido de identidad y pertenencia que no hallan en otros ámbitos en la comunidad.
- B. Tiempo libre: La falta de opciones constructivas para invertir su tiempo libre, como podrían ser iniciativas de carácter cultural, recreativas o lúdicas en sus comunidades, hace que niños, niñas y adolescentes se vinculen a las pandillas.
- C. Mecanismos de autoprotección: Las pandillas funcionan también como mecanismos de autoprotección entre jóvenes frente a la violencia y a las presiones que experimentan en sus entornos, de parte de sus pares o de adultos, e inclusive de parte de agentes de seguridad del Estado.
- D. Sentimientos de exclusión y frustración: Los sentimientos de exclusión y frustración confluyen en muchos adolescentes que se vinculan a las pandillas. Los y las adolescentes perciben una desigualdad de trato, de derechos y de oportunidades, así como un abandono por parte de las instituciones públicas, que no responden a sus preocupaciones y necesidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Clínica de superación personal (sf), *Teorías sobre el desarrollo adolescente*. Recuperado de: <https://inaltum.online/psicologia-evolutiva/adolescencia/teorias-sobre-el-desarrollo-adolescenc>
- Comisión interamericana de Derechos Humanos (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>
<https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/ViolenciaNinez/ninez-contexto-violencia.html>
- Fernández, D & Serrano, A. 2009. *El Delincuente español, factores concurrentes (recurrentes)*. Recuperado de: <https://www.dykinson.com/libros/el-delincuente-espanol/9788498496932/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, (Febrero de 2011). *Estado Mundial de la Infancia*. Recuperado de: https://www.unicef.org/bolivia/UNICEF_-_Estado_Mundial_de_la_Infancia_2011_-_La_adolescencia_una_epoca_de_oportunidades.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2017) *Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes: Costa Rica*. Recuperado de: <https://www.unicef.org/costarica/Innocenti-Violencia-2017.pdf>
- Ives E (mayo 2014). *La identidad del Adolescente*. Revista de Formación Continuada de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia. Recuperado de: <https://www.adolescenciasema.org/usuario/documentos/02-01%20Mesa%20debate%20-%20Eddy.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (sf), *Desarrollo en la adolescencia*. Recuperado de: https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/
- Perales, I 2014. *Termino Crimipedia: Criminal Nato. Crimina Centro para el estudio y prevención de la delincuencia*. Recuperado de <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2015/05/Criminal-Nato.pdf>
- Sánchez, D. 2012. *Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes*. Revista de educación social. Recuperado de http://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf
- Silva, I (sf). *La adolescencia y su interrelación con el entorno*. Observatorio de Juventud de España. Recuperado de : http://www.injuve.es/sites/default/files/LA%20ADOLESCENCIA%20y%20%20entorno_completo.pdf

Organización mundial de la salud (2016). *Violencia Juvenil*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>

Hein, A (S.F) *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de literatura nacional e internacional*. Recuperado de: http://saludxmi.cnpss.gob.mx/inpsiquiatria/portal/saludxmi/biblioteca/sinviolencia/modulo_2/Factores_de_riesgo_delicuencia_juvenil.pdf

MÓDULO 2



MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

La protección para el abordaje juvenil

BREVE RESEÑA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son parte fundamental de la vida de las personas, pues permiten tener una mejor calidad de vida, además garantizan que las obligaciones de diversos actores se cumplan. Por esta razón, durante muchos años las personas han luchado por establecer un estilo de vida pleno y satisfacer sus necesidades básicas y de convivencia.

Los derechos humanos pueden ser entendidos como:

Derechos inherentes a todas las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. (Unión Parlamentaria. Naciones Unidas. , 2016)

Basado en la definición anterior, es posible determinar algunos aspectos como:

Inherencia: no pueden ser separados de las personas.

Medidas positivas: son aquellas que se utilizando leyes, normas, reglamentos, entre otras.

Figura 1. Información clave: Características de los Derechos Humanos



Nota: Elaboración propia con datos de Naciones Unidas. (2016)

DERECHOS HUMANOS COMO RESULTADO DE UN PROCESO HISTÓRICO

Los Derechos Humanos son el resultado de un proceso histórico del cual no se ha determinado fecha exacta de inicio y que aún se sigue desarrollando. A pesar de lo anterior, existen distintos eventos históricos que se han expandido con tanta importancia que se han convertido en eventos históricos.

Algunos de los eventos que forman parte del proceso de desarrollo de los Derechos Humanos son:

LA CARTA MAGNA O CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Marco Sagastume (SF) hace referencia a la Carta Magna como “un antecedente histórico de las Constituciones de los Estados”. Fue promovida en Inglaterra en el año 1215.

Con un total de 63 artículos, el instrumento contenía aspectos claves en temas como:

- El reconocimiento del hombre libre;
- Prohibición de las detenciones ilegales;
- Derecho a la propiedad privada;
- Derecho a la libre circulación; y,
- Derecho a juicio justo, entre otros.

ACTIVIDAD 3

Analice el siguiente video Historia de los Derechos Humanos. Responda a las siguientes preguntas: ¿Cuáles eran los derechos que pedían las personas en un inicio? ¿Qué hicieron algunas de estas personas para alcanzar sus derechos? ¿Qué relación tienen los derechos que fueron implementados en un inicio con los que se poseen hoy en día?

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=d82KR5sbZDU>

Figura 2: Ficha técnica: Carta Magna



Carta Magna:

Instrumento que en el año 1215 contenía una serie de derechos para las personas. Es considerado uno de los primeros instrumentos de derechos humanos.



1215



Carta Magna

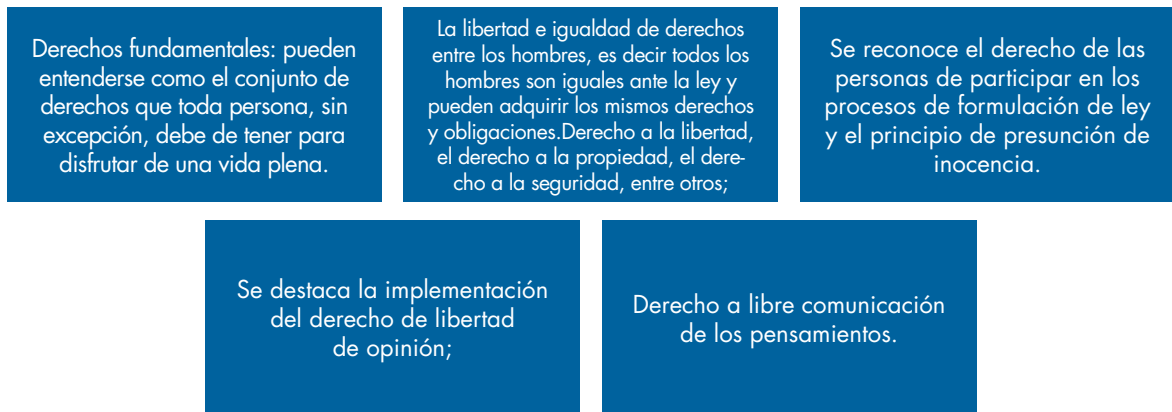
- **Consta de 63 artículos o disposiciones.**
- **Reconoce derechos fundamentales como:**
 - **Derecho a la libertad.**

Nota: Elaboración propia.

Declaración de los Derechos del hombre y el ciudadano

En 5 de setiembre de 1789 fue firmada la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. En este instrumento se reconocieron los derechos fundamentales (Sagastume SF), de los cuales se destacan algunos como:

Figura 3: Características de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano



Nota: Elaboración propia con datos de Sagastume (SF)

Figura 4: Ficha técnica: Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano

The technical card features a red header with a calendar icon and the year '1789' on the left, and a scale of justice icon followed by the title 'Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano' on the right. The main body is a dark blue rectangle containing a bulleted list of key points.

- Se implementa como producto de la Revolución Francesa.
- Reconoce derechos fundamentales como:
 - Igualdad de derechos entre los hombres
 - Derecho a la libertad, la propiedad y a la seguridad.

Nota: Elaboración propia con datos de Sagastume.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Naciones Unidas señala que, como parte de los antecedentes, que permitieron la implementación de un instrumento, se encuentra la II Guerra Mundial. Acerca de lo anterior, se determina que:

“Después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Los líderes del mundo decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con

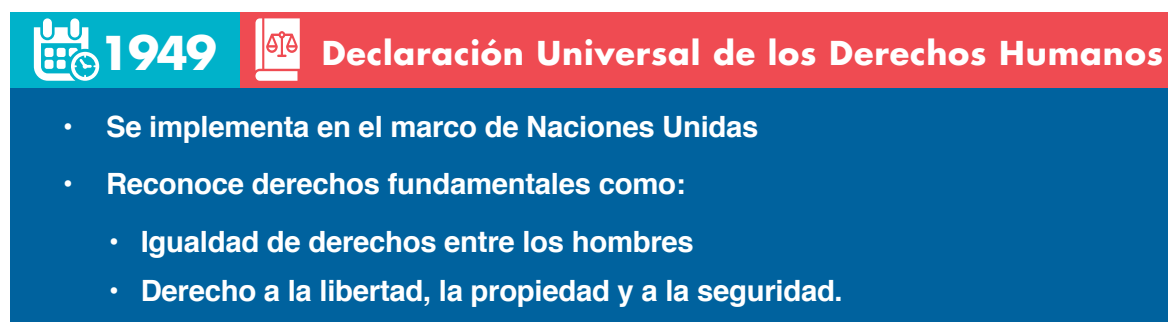
una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.” (Naciones Unidas, s.f.)

Con el fin de implementar la hoja de ruta para garantizar los derechos de las personas, se creó una comisión conformada por 18 personas; esta comisión fue presidida por Eleanor Roosevelt. Posterior al proceso de redacción del documento, el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó y adoptó la redacción final del documento. (Naciones Unidas, s.f.)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se promueve distintos derechos para las personas, dentro de los cuales se destacan:

“un amplio catálogo de derechos civiles (derechos a la vida, a la libertad, a la integridad de la persona, a un juicio justo, entre otros) y políticos (derecho a participar en los asuntos públicos y a elegir a representantes en el gobierno), y algunos derechos sociales, como el derecho a la educación, a la salud y a la seguridad social.” (Fundación Juan Vives Suria, 2010)

Figura 5: Ficha técnica: Declaración Universal de los Derechos Humanos



Nota: Elaboración propia con datos de Naciones Unidas (sf)

INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Declaración de los Derechos del Niño

La Declaración de los Derechos del Niño fue presentada en el año 1959. En este año, por medio de Naciones Unidas se dio la aprobación de este instrumento el cual contenía un total de 10 principios (UNICEF, sf). Cabe destacar que este fue un primer paso, y de suma importancia, para la implementación en el año 1989 de la Convención de los Derechos del Niño. Estos principios están contenidos en la Figura 6.

Figura 6: Principales ideas contenidas en los 10 principios que conforman la Declaración de los Derechos del Niño

- 1 No discriminación de las personas.
- 2 Generación de protección especial, es decir cuentan con derechos especiales para su desarrollo.
- 3 Derecho del Niño a nombre y nacionalidad.
- 4 Derecho a la seguridad social.
- 5 Derecho a recibir atención especial cuando se requiera.
- 6 Derecho a recibir atención cuando no poseen familia.
- 7 Derecho a recibir educación gratuita y obligatoria.
- 8 Derecho a recibir con prioridad atención y socorro.
- 9 Derecho a la protección en toda forma de abandono.
- 10 Derecho a recibir protección contra cualquier forma de discriminación.

Nota. Elaboración propia. Convención de los Derechos del Niño.

Convención de los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada el día 20 de noviembre de 1989 tras 10 años de negociaciones. Con su aprobación, el instrumento quedó abierto a la firma y ratificación de los países (UNICEF, sf). Para el caso específico de Costa Rica, esta convención fue adoptada el 26 de enero de 1990 y ratificada el 21 de agosto del mismo año.

Tabla 1: Instrumentos de Protección de Derechos Humanos

| NOMBRE | AÑO DE IMPLEMENTACIÓN | PRINCIPALES APORTES | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---|---|
| Carta Magna | 1215 | Es uno de los primeros instrumentos de DDHH conocidos. Reconoce derechos como libertad de expresión, libertad y juicio justo. | |
| Declaración del Hombre y el Ciudadano | 1789 | Se reconoce la igualdad de derechos entre hombres, derecho a la propiedad y a la participación política. | |
| Declaración Universal de los Derechos Humanos | 1949 | Se implementan tanto derechos civiles como políticos, además abarca derechos sociales. | Este instrumento se implementa a través de Naciones Unidas. |
| Declaración de los Derechos del Niño | 1959 | Se implementa a través de Naciones Unidas, este instrumento está conformado por diez principios rectores que garantizan los derechos para los niños. | Esta declaración fue el primer paso para la adopción en 1989 de la Convención de los Derechos del Niño. |
| Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) | 1985 | Este instrumento destaca un procedimiento y lineamientos sobre como debería llevarse a cabo la justicia de menores. | |
| Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) | 1990 | Instrumento jurídico implementado por medio de Naciones Unidas en el cual se generan lineamientos con base en seis principios para la prevención de la violencia. | |

Nota: Elaboración propia.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE NACIONES UNIDAS

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia en menores (Reglas de Beijing):

Las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores conocidas comúnmente como las “Reglas de Beijing” son un instrumento jurídico no vinculante adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 29 de noviembre de 1985, mediante la resolución 40/33.

Este instrumento contiene una serie de lineamientos que tienen relación con el procedimiento que deben dar las autoridades a las personas menores de edad. Este proceso está contemplado en la sección que lleva por nombre “Investigación y procesamiento”, cuyos artículos correspondientes son:

Figura 7: Artículos de las Reglas de Beijing que guardan relación con la labor policial



Nota: Elaboración propia con datos de las Reglas de Beijing. (Artículos 10 y 12)

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil: Directrices de RIAD”

Este instrumento fue implementado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución 45/112. Se fundamenta en seis principios los cuales se presentan en la siguiente figura:

Figura 8: Principios rectores de las directrices de RIAD



Nota: Elaboración propia con base en las Directrices RIAD.

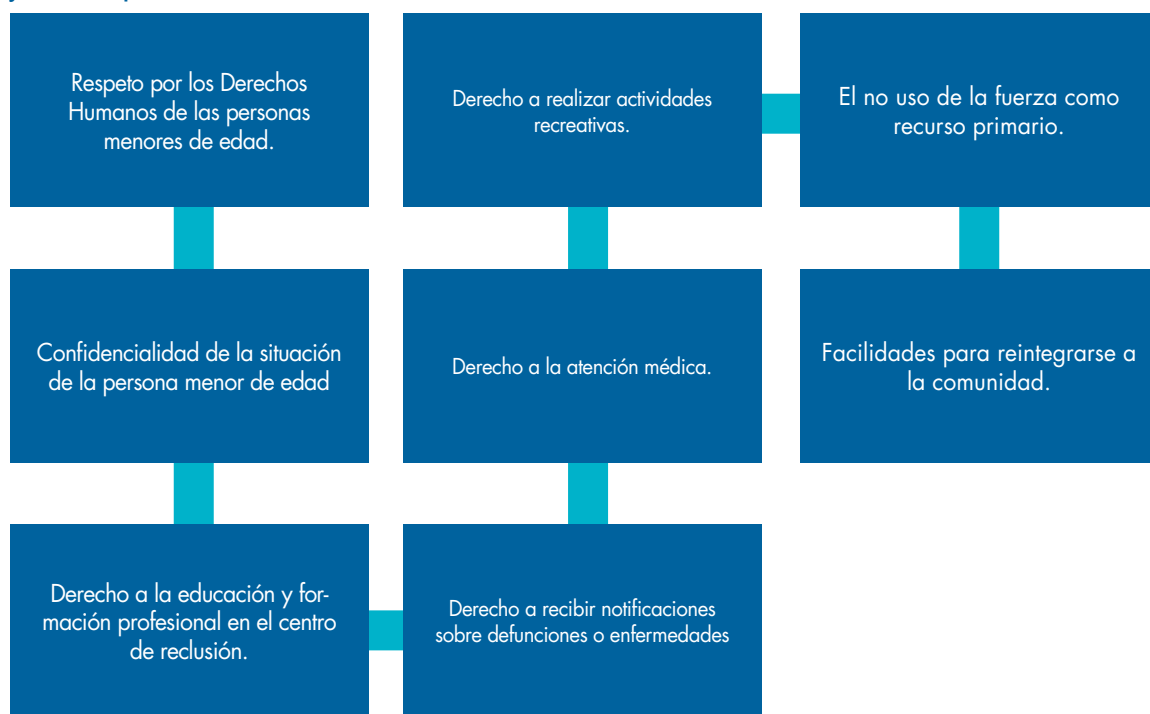
Además, es importante mencionar que en los artículos siguientes se menciona ámbitos de acción importantes a nivel familiar, educación, comunidad y los medios de comunicación.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para jóvenes privados de libertad

Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas son un documento jurídico implementado por medio de Naciones Unidas en la resolución de 45/113 del 14 de diciembre de 1990. Sobre este documento se señala:

Algunos de los ámbitos que contempla las Reglas son:

Figura 9: Ámbitos de aplicación contenidos en las Reglas Mínimas de la ONU para jóvenes privados de libertad



Nota: Elaboración propia con base en las Reglas Mínimas para jóvenes privados de libertad.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Convención Americana de los Derechos Humanos

La Convención Americana de Derechos Humanos se implementa por medio de la Organización de los Estados Americanos (OEA), una organización internacional de la cual forman parte la mayoría de los países de América. Esta Convención se aprobó el día 22 de noviembre de 1969 en San José, Costa Rica. Es por esta razón, que se le denomina “Pacto de San José de Costa Rica”. Costa Rica es parte de los países que firmaron la Convención y procedió a ratificarla (a aprobarla por medio de la Asamblea Legislativa) el día 02 de marzo de 1970. (Organización de los Estados Americanos (OEA), sf)

La Convención Americana es un instrumento amplio que trata diversos temas, sin embargo, destacan dos artículos respecto a las penas y derechos del niño y la niña. Estos artículos son:

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
2. Nadie debe ser sometido a torturas, ni a penas, o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.
4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.
5. Cuando las personas menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.
6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

Artículo 19. Derechos del Niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

ACTIVIDAD 4.

En relación con el proceso que se identifica en las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para personas Jóvenes Privados de Libertad, analice el siguiente caso.

Josué es una persona menor de edad que se encuentra con su pareja, Marcos, en espacio público. Una pareja de personas que fungen como oficiales de policía realizan un abordaje a los adolescentes debido a que, según una llamada telefónica al sistema 911, a unas cuadras del lugar en el que se encuentran se realizó un asalto a un local comercial. Incluso, los colores de las prendas que visten coinciden con algunas descripciones realizadas durante la llamada telefónica.

Josué se identifica ante las personas oficiales de policía como un menor de edad, e incluso muestra una identificación del Tribunal Supremo de Elecciones que acredita esta condición.

Con base en la información suministrada, imagine que usted forma parte de la pareja de oficiales de policía. Realice una descripción detallada de ¿qué procesos o medidas llevaría a cabo para realizar el abordaje a estas dos personas? Tome en consideración la información suministrada sobre los instrumentos jurídicos especiales para la protección de personas menores de edad.



BALANCE JURÍDICO LEGAL
costarricense para la justicia penal
juvenil

MODELOS DE JUSTICIA PENAL JUVENIL

Carlos Tiffer (2002) señala en el artículo denominado “Los Adolescentes y el delito”, una serie de modelos que han sido implementados como mecanismo de juzgamiento a nivel penal juvenil. El autor identifica tres modelos distintos los cuales se proceden a abordar a continuación, estos son: Modelo Penal; Modelo Tutelar; y, Modelo de Justicia.

Modelo Penal

Sobre este modelo, el autor menciona algunos aspectos principales:

“Este modelo incluye a los adolescentes dentro de la justicia penal de adultos, los considera sujetos titulares de norma penal y les impone las mismas penas generalmente privativas de libertad, con algunas atenuaciones o disminuciones. Se trata de un modelo que no se diferencia ni reconoce la especialidad de la justicia penal juvenil.” (Tiffer 2002; 257).

Además de lo anterior, es importante tomar en cuenta algunas características que el autor identifica para este modelo, dichas características están contenidas en la Figura 10.

Sujetos titulares de derecho: es una persona que tiene derechos y obligaciones.

Figura 10: Características del Modelo Penal

- 1 No se reconoce la especificidad, ni de la conducta del adolescente, ni de la justicia juvenil.
- 2 Incorpora a los adolescentes a la justicia penal de adultos, con pequeñas adecuaciones.
- 3 Se reconoce plena imputación penal para los adolescentes.
- 4 Los límites inferiores a la edad penal son generalmente bajos.
- 5 Existiendo una tendencia a reducir la edad de la mayoría penal.
- 6 Se da una adecuación mínima del procedimiento judicial de adultos para los adolescentes.
- 7 La sanción tiene un carácter preventivo general.

Nota: Elaboración propia con datos de Tiffer. (2000)

Modelo Tutelar

El segundo modelo desarrollado por Tiffer corresponde al Modelo Tutelar.

Tabla 2: Características principales del Modelo Tutelar

| CARACTERÍSTICA | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|---|
| Figura paternalista | Buscar una solución con el fin de resocializar a la persona menor. |
| Característica de la persona menor | La persona menor es considerada “incompleta”, por esta razón no está en plena facultad de tomar decisiones. |
| Inimputabilidad | <ul style="list-style-type: none">• No se atribuye responsabilidad penal a la persona menor de edad.• Las medidas que se apliquen son consideradas como beneficios. |
| Soluciones | Se busca una solución para la persona menor en situación irregular. |
| Rol del juez o jueza | El juez o jueza determina en qué situación irregular se encuentra la persona menor. |
| Garantías derecho penal de adultos | No se reconocen las garantías del derecho penal de adultos. |
| Sistema inquisitivo | El juez o jueza funge como órgano acusador y de decisión. |
| Finalidad de las medidas | Las medidas tienen un único fin, la adaptación del menor. |
| Medidas de internamiento | Son indeterminadas y son aplicadas son indiscriminadamente. |
| Alcance de las decisiones | El juez o jueza tiene que tomar decisiones en ámbitos como económico y social. |
| Tipos de “situación irregular” | <ul style="list-style-type: none">• Estado de abandono• Falta de atención de las necesidades de la persona menor.• La persona menor como partícipe de un hecho delictivo.• Menor sin representación legal.• Adicción a estupefacientes. |
| Uso de eufemismos | Se hace uso de palabras más “suaves” para describir las acciones realizadas por la persona menor. |

Nota: Elaboración propia con datos de Tiffer (2000)

Modelo de Justicia

Respecto a este modelo, se determina que surgió con la aprobación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la niñez. Allí, se “reconoce el carácter de sujeto de derecho de la persona menor de edad, obligando a los Estados partes a reconocer todos los derechos y las garantías procesales que tiene cualquier sujeto de derecho, incluyendo las personas menores de edad”. (Tiffer 2002; 260)

Figura 11: Características principales del Modelo Judicial



LEY PENAL JUVENIL DE COSTA RICA COMO MODELO DE JUSTICIA

Características como modelo de justicia:

La Ley de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica contempla distintos artículos que permiten identificar el modelo de justicia penal juvenil costarricense como un modelo de justicia (Tiffer, 2000). Para el autor mencionado, en la Ley de Justicia Penal Juvenil, se encuentran “varios artículos que establecen claramente que nuestra ley se orienta por los fines de la prevención especial.” Tanto los artículos como su relación con los principios o características del modelo de justicia; esas se evidencian en la siguiente tabla:

Tabla 3: Síntesis de artículos según Tiffer que evidencian las características del Modelo de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica como Modelo de Justicia

| ARTÍCULO LEY JUSTICIA PENAL JUVENIL | PUNTOS CLAVE |
|---|---|
| Artículo 7. Serán principios rectores de la presente ley, la protección integral del menor de edad, su interés superior, el respeto a sus derechos, su formación integral y la reinserción en su familia y la sociedad. El Estado, en asocio con las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, promoverá tanto los programas orientados a esos fines como a la protección de los derechos e intereses de las víctimas del hecho. | En el caso costarricense, la protección se da de manera integral. Es decir, toma en cuenta ámbitos como social, familiar y psicológico de la persona menor. Por lo tanto, no se limita únicamente al ámbito penal o de sanción. |
| Artículo 44. El proceso penal juvenil tendrá como objetivo establecer la existencia de un hecho delictivo, determinar quién es su autor o partícipe y ordenar la aplicación de las sanciones correspondientes. Asimismo, buscará la reinserción del menor de edad en su familia y en la sociedad, según los principios rectores establecidos en esta ley. | Con respecto a la finalidad del proceso penal, este proceso se centra en la reinserción de la persona mejor, tras haber establecido su participación en un hecho penal. |
| Artículo 123. Las sanciones señaladas deberán tener una finalidad primordialmente educativa y aplicarse, en su caso, con la intervención de la familia y el apoyo de los especialistas que se determinen. La aplicación de las sanciones podrá ordenarse ya sea en forma provisional o definitiva. Las sanciones podrán suspenderse, revocarse o sustituirse por otras más beneficiosas. El Juez podrá ordenar la aplicación de las sanciones previstas en esta ley en forma simultánea, sucesiva o alternativa. | La sanción impuesta a la persona menor se establece con carácter educativo. Por lo que el fin principal es que se desarrolle un proceso de educación y aprendizaje a partir de las acciones realizadas. |

Artículo 133. La ejecución de las sanciones deberá fijar y fomentar las acciones sociales necesarias que le permitan al menor de edad, sometido a algún tipo de sanción, su permanente desarrollo personal y a la reinserción en su familia y la sociedad, así como el desarrollo de sus capacidades.

Además, en la misma línea que el ejemplo anterior, la intención de imponer una sanción corresponde al objetivo de desarrollar capacidades en la persona menor.

Nota: Elaboración propia con datos de Tiffer (2000).

ACTIVIDAD 1.

Realice un cuadro comparativo de los modelos de justicia penal juvenil tomando en consideración la información brindada. Además, identifique, según su criterio, las ventajas y desventajas de cada uno de los modelos.

| MODELO | VENTAJAS | DESVENTAJAS |
|-----------------|----------|-------------|
| MODELO PENAL | | |
| MODELO TUTELAR | | |
| MODELO JUDICIAL | | |

Desjudicialización de las penas:

El proceso de desjudicialización de las penas se sustenta en dos razones jurídicas y sociales, según señala Kaiser (citado en Tiffer 2000, 205). Estas dos razones identificadas por el autor corresponden a:

“Primero, la desjudicialización es una forma de practicar los principios de humanidad, de proporcionalidad, de igualdad y de eficiencia que debe buscar el sistema penal. Segundo, se debe considerar que todos los sistemas de represión y corrección por medio una política criminal fuerte y severa resultan insatisfactorios.” (Ibídem)

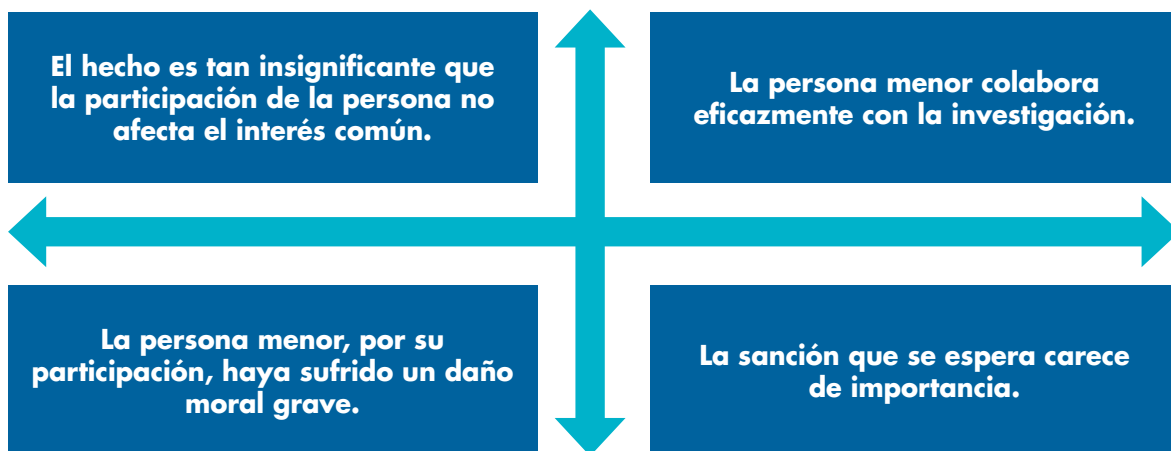
Particularmente en Costa Rica, con la implementación de la Ley de Justicia Penal Juvenil, se identifican formas de desjudicialización que se segmentan en dos niveles (Tiffer 2000; 106). El **primero de ellos en una fase inicial**, en esta es posible aplicar el criterio de “oportunidad reglado”. Este mecanismo “trata de establecer reglas claras para prescindir de la acusación penal frente a casos en los cuales debería acusarse por un aparente hecho delictivo” (González citado en Tiffer 2000).

En otras palabras, el Ministerio Público, como ente encargado, **tiene la potestad de no proceder con la acusación y renunciar a esta**; cuando, en otras instancias se debería plantear formalmente.

Oportunidad de reglado: es un mecanismo de desjudicialización en el cual, con base en requisitos y criterios, se renuncia a la acusación penal de una persona.

Desjudicialización: proceso en el cual se utilizan herramientas alternativas a un proceso de judicial para resolver disputas entre personas.

Figura 12: Criterios para la aplicación de oportunidad de reglado



Nota: Elaboración propia con datos de Tiffer 2000; p108

Respecto al segundo nivel del que se hizo mención anteriormente, este se desarrolla en la fase jurisdiccional y se implementa a partir de mecanismos como la conciliación y la suspensión del proceso de prueba.

En relación la conciliación, los artículos 61 y 65 de la Ley de Justicia Penal Juvenil determina que la conciliación es:

Conciliación: Mecanismo de desjudicialización en el cual se llega a un acuerdo entre las partes participantes a través de un proceso de conciliación.

Suspensión de proceso a prueba: es un mecanismo de desjudicialización en el cual se interrumpe el proceso antes de llegar a una etapa de debate judicial.

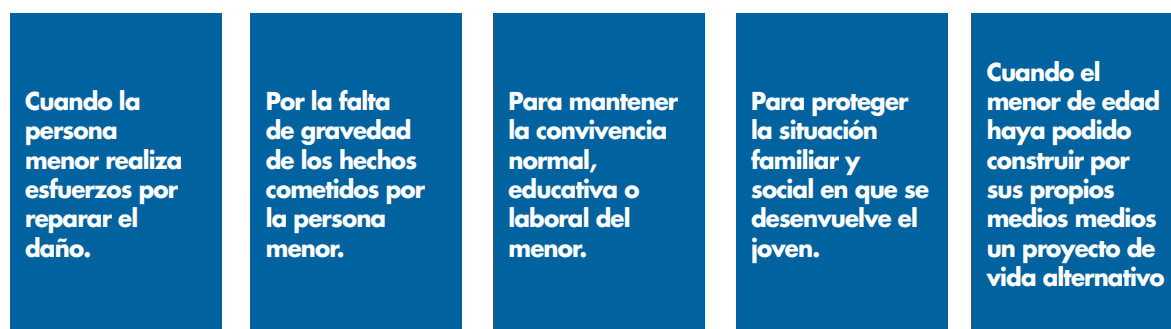
“un acto jurisdiccional voluntario entre el ofendido o su representante y el menor de edad, quienes serán las partes necesarias en ella. El arreglo conciliatorio suspenderá el procedimiento e interrumpirá la prescripción de la acción, mientras su cumplimiento esté sujeto a plazo” (Artículos 61 y 65 citados en Tiffer 2000; 109)

Por otra parte, el otro mecanismo del segundo nivel (suspensión del proceso a prueba)

“consiste en la interrupción o cesación del proceso, evitando la etapa del debate, en todos aquellos casos en los que procedería la suspensión condicional de la pena; así se vuelve innecesaria la realización de la última fase del proceso” (Tiffer 2000; 111)

Este proceso está sujeto a las siguientes condiciones:

Figura 13: Condiciones para aplicar el mecanismo de suspensión del proceso a prueba



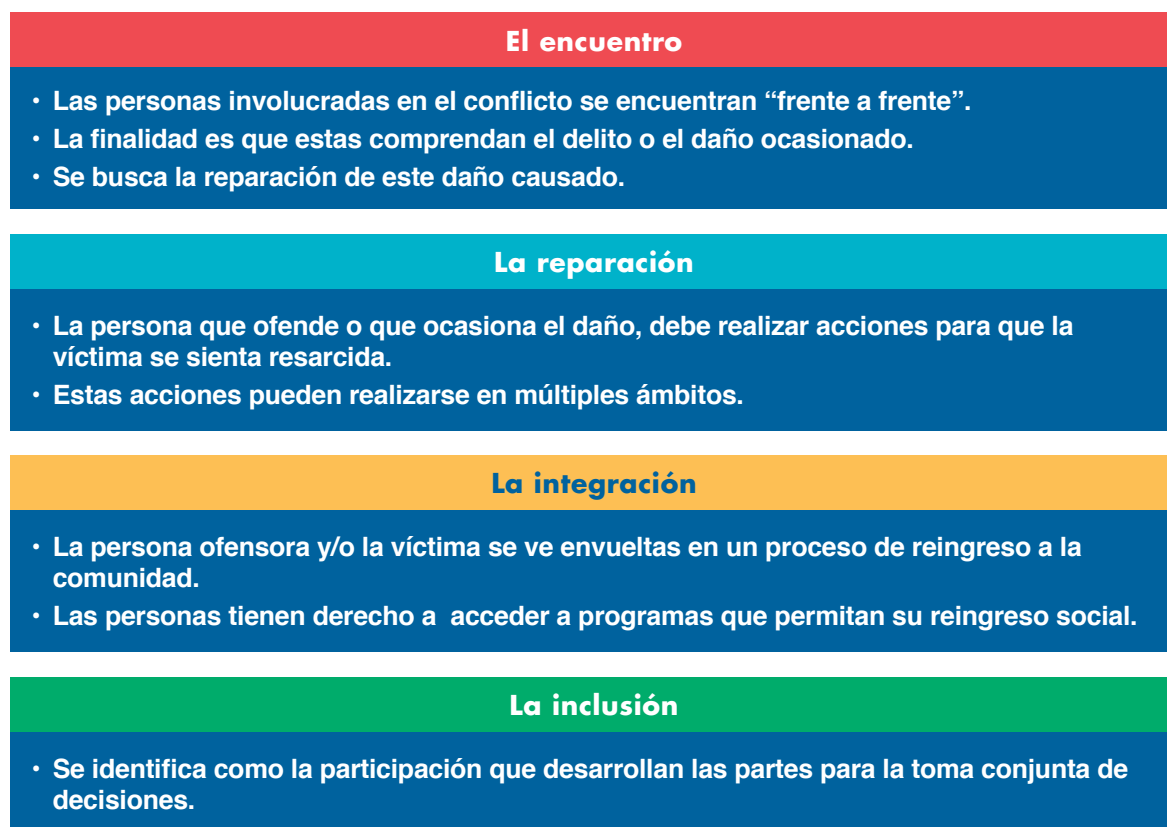
Nota. Elaboración propia con datos de Tiffer (2000; 111-112)

JUSTICIA RESTAURATIVA

La Justicia Juvenil Restaurativa “tiene como objetivo que la persona en conflicto con la ley penal juvenil (...) repare a la víctima el daño causado con el delito y cumpla con las responsabilidades de la vida en sociedad”. (Justicia Juvenil Restaurativa, SF) Este proceso se plantea “una herramienta alternativa a los procesos tradicionales de Justicia Retributiva en la solución integral del conflicto, creando una cultura de paz que impacta cuantitativa y cualitativamente en las partes intervinientes” (Programa de Justicia Restaurativa, 2018, pág. 22).

La Justicia Restaurativa se cimienta en una serie de ejes fundamentales, estos ejes identificados son: el encuentro, la reparación, la reintegración e inclusión. (Van Ness citado en Programa de Justicia Restaurativa, 2018, pág. 23) Cada uno de esos ejes, así como su alcance se desarrollan en la Figura 14.

Figura 14: Etapas o fases del proceso de Justicia Restaurativa



Nota: Elaboración propia con datos de Programa de Justicia Restaurativa. (2018)

¿Qué es justicia restaurativa?

El programa Justicia Restaurativa se aplica tanto a jóvenes como a adultos que incurrieron en un delito por primera vez.

- 1** Un menor de edad comete un delito grave sin violencia grave.



VÍCTIMA IMPUTADO
- 2** La víctima interpone la denuncia contra el joven. La Fiscalía estudia el caso.



FISCALIA
- 3** Si el Ministerio Público encuentra hechos probatorios que inculpan al menor, envía el expediente a Justicia Restaurativa.



MP
- 4** Contactan al imputado y le preguntan si quiere acogerse a este proyecto. Si acepta, firma un acuerdo.


- 5** Consultan a la víctima si desea formar parte de este plan. Si acepta, firma. (Si alguno no está de acuerdo, el proceso será visto en vía ordinaria.)


- 6** Los psicólogos y trabajadores sociales entrevistan al imputado y a la víctima por separado.


- 7** Preaudiencia: Puede durar 15 minutos y es para que el equipo interdisciplinario se ponga al tanto del caso.


- 8** REUNIÓN RESTAURATIVA
Dura unos 40 minutos, donde participan la víctima, el ofensor, el fiscal, la defensa y las personas de apoyo.



EN LA REUNIÓN RESTAURATIVA

- 8.1** Presentación y bienvenida a los participantes.


- 8.2** Participación del ofensor.


- 8.3** Participación de la víctima.



- 8.4** Participación de personas de apoyo.


- 8.5** Participación de Fiscalía y Defensa.


- 8.6** Construcción de acuerdos: servicio comunal, proceso de rehabilitación, participación en grupos de apoyo, disculpas.



9 Paso final: Audiencia temprana, que es donde se judicializa el acuerdo al que se llegó.



Nota:
Justicia Restaurativa. Paso a paso ¿Qué es Justicia Restaurativa? (S.F.)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fundación Juan Vives Suria. (2010). Derechos Humanos. Historia y conceptos básicos. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf
- Justicia Juvenil Restaurativa. (SF). Obtenido de Justicia Restaurativa: <https://justiciarestaurativa.poder-judicial.go.cr/images/publicaciones/penaljuvenil/JusticiaJuvenilRestaurativa.pdf>
- Naciones Unidas. (s.f.). HISTORIA DE LA REDACCIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Obtenido de <https://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (sf). Estado de Firmas y Ratificaciones. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm
- Programa de Justicia Restaurativa. (2018). A través del Diálogo se hace Justicia. Obtenido de <https://justiciarestaurativa.poder-judicial.go.cr/images/publicaciones/Libro-Justicia-Restaurativa.pdf>
- Sagastume, M. (SF). ¿Qué son los derechos humanos? Evolución histórica. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/15872r.pdf>
- Tiffer, C. (2000). Ley de justicia penal juvenil dentro de los modelos teóricos de política criminal y fuentes legales. En De la Arbitrariedad a la Justicia: Adolescentes y Responsabilidad Penal en Costa Rica (págs. 91-180). San José: UNICEF.
- UNICEF. (sf). ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño? Obtenido de <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>
- Unión Parlamentaria. Naciones Unidas. . (2016). Derechos Humanos. Manual No. 26. Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

MÓDULO 3



ACERCAMIENTO CONCEPTUAL

Sobre seguridad ciudadana y
prevención del delito

En este módulo repasaremos los diferentes conceptos a los que se enfrentan los cuerpos policiales en su diario vivir: delito, violencia y seguridad ciudadana. Asimismo, se muestra que las acciones policiales son parte de un esfuerzo institucional y que también pueden responder a una política pública.

Un aspecto importante en este módulo, es que enseña que la Fuerza Pública, principal cuerpo policial de Costa Rica, tiene una naturaleza preventiva, civilista y democrática (Ley general de Policía, 1994).

Por otro lado, una de las atribuciones de las policías municipales es atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales (Ley N 9542 Fortalecimiento de la Policía Municipal), siendo tareas de control de factores de riesgo a nivel local.

Por la naturaleza de ambas policías, las estrategias para la prevención del delito deben ser el corazón de las acciones de estas policías.

ACTIVIDAD INTRODUCTORIA

Desde su función policial, defina los siguientes conceptos:

Delito:

Violencia:

Prevención:

Seguridad Ciudadana

Ahora, compartan con sus compañeros (as) sus definiciones y comenten la importancia de conocer estos conceptos para su trabajo diario en la policía.

SEGURIDAD CIUDADANA, DELITO Y VIOLENCIA

Seguridad Ciudadana

El concepto de seguridad pública, ha evolucionado a lo largo del tiempo (ver tabla N1). Se ha transformado desde el enfoque meramente territorial en el cual se definía a “la seguridad” como la condición de un estado sin amenazas externas de otro estado (seguridad nacional), hasta poner énfasis en la condición del individuo, no solo libre de amenazas contra su integridad física, psicológica y patrimonial, sino también del disfrute de un desarrollo socioeconómico y ambiental adecuado (seguridad democrática).

Tabla N1 Evolución del concepto de seguridad Ciudadana

| CONCEPTO DE SEGURIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|---|
| Seguridad Nacional | “La política mundial es invariablemente una lucha entre Estados por el poder, bajo una situación de anarquía, compitiendo por sus propios intereses nacionales. En ese contexto, los Estados confían en el poder militar para garantizar esos intereses contrarrestando las amenazas a su soberanía”. Instituto español de Estudios Estratégicos 2011. |
| Seguridad Colectiva | Es cuando un grupo de países de similar ideología se unen para enfrentar una amenaza en común. Este concepto, se enmarca la Guerra Fría. Además, como consecuencia de la globalización surgieron nuevas amenazas más allá del tema militar como el crimen transnacional, terrorismo, degradación del medio ambiente, disputas por recursos naturales, etc. |
| Seguridad Cooperativa | Bajo este concepto, se suman actores no gubernamentales a la dinámica de la seguridad. |

| | |
|-------------------------------------|---|
| <p>Seguridad Humana</p> | <p>Este concepto incluye entre las cuestiones a considerar: la economía, la alimentación, la sanidad, la política, el medio ambiente y la protección individual de las personas, así como a las comunidades en las que estas viven.</p> |
| <p>Seguridad Democrática</p> | <p>Se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.</p> |

Fuente: Elaboración Propia a partir de los insumos obtenidos de Villalobos (2016)

Debido a la temática a desarrollar en este módulo, se ha decidido seleccionar la conceptualización dada por Naciones Unidas (2006), donde se entiende la seguridad pública como la condición de encontrarse y sentirse libre de violencia, amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros (PNUD, 2006, p. 3) y donde el Estado tiene un papel de gran importancia en esta tarea, como lo señala Loría (2009):

“La seguridad ciudadana se entiende como aquella condición donde las personas pueden hacer uso de sus derechos y libertades, en paz y sana ciudadana. Es también un derecho, lo que implica la obligación del Estado por procurar para todos los habitantes” (p.21).

Con respecto al papel del Estado en el campo de la seguridad pública o seguridad ciudadana, como también se le conoce; de acuerdo al marco normativo internacional, específicamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Art.3) Es por ello que, todos los estados miembros de la Declaración Universal de Derechos Humanos están en la obligación de crear políticas, programas, estrategias o acciones específicas para poder asegurar el cumplimiento de este derecho humano.

En el caso específico del Estado costarricense, se ha construido toda una estructura en política pública y estrategias en materia de seguridad pública para cumplir este derecho humano, la cual se abarcará más adelante.

El delito

El delito es el intento o acción consumada que infringe la legislación. La amplitud del concepto depende del campo de estudio desde el cual se analiza. Desde el derecho penal, el

delito es un acto contrario a las normas, definido como tal en el Código Penal, que conlleva la imposición de un castigo por parte de un juzgado o tribunal. Desde este enfoque, se prioriza identificar el comportamiento del individuo, contrario a la normalidad social definida por la legislación y se castiga al individuo según la gravedad de su comportamiento (VBB Abogados, 2016).

Los delitos no son siempre los mismos en todo tiempo y lugar. Hay acciones que son constitutivas de delito en unos países y otros no (como el adulterio o el blanqueo de capitales); también ocurre que ciertos actos que eran considerados delictivos en algún momento después dejaron de serlo.

Desde la perspectiva de la psicología del delito o psicología criminológica, se debe entender el porqué de los fenómenos criminales y los comportamientos que dan lugar a que estos ocurran. En otras palabras, desde esta área de estudio se trata de elaborar perfiles criminales principalmente identificando aspectos psicosociales tanto en el individuo como en su entorno que pueden haber propiciado la comisión del delito. Bajo esta vertiente del conocimiento, se hace énfasis en identificar factores biológicos, sociales, psicológicos del individuo, de su desarrollo y de su entorno. La idea es identificar no sólo ¿quién? cometió el delito, sino el ¿por qué?, con el fin de poder elaborar acciones para la prevención del delito y el tratamiento correcto del delincuente.

“La delincuencia no se puede resolver sólo con más policía, más jueces y más prisiones, sino que también es necesario invertir en el ataque a los factores de riesgos causantes, antes que haya víctimas”. (Waller, 2007, p.44)

La violencia

La violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002).

Cabe resaltar, que toda violencia en general se puede constituir en un delito, pero no todo delito es violento.

La violencia se puede presentar en tipos, como lo son: social, política, patrimonial, juvenil, intrafamiliar, entre otras.

Actividad: Mapeando el delito en nuestro territorio

Según su experiencia y basado en evidencia, identifique los principales delitos que afectan el territorio que tiene a cargo su delegación policial (los puede diferenciar por cuadrantes o distrito -en caso de policía municipal).

Abordaje policial al delito

Desde la función policial, el delito puede ser abordado de cuatro maneras: prevención, atención y protección, control y represión:

- A. Prevención del delito: Conjunto de medidas destinadas a impedir la comisión de un delito o limitar su alcance (Ministerio de Seguridad Pública, 2012, p.15).
- B. Atención y protección: Incluye acciones de respuesta del Estado ante la amenaza, concreción o consecuencias inmediatas de la violencia y el delito. El Estado debe responder con prontitud a las condiciones o conductas que amenazan los derechos y libertades de las personas, evitar perjuicios mayores e iniciar con prontitud la atención de las consecuencias indeseadas. (Ministerio de Seguridad Pública, 2012, p.15)
- C. Control del delito: Se contemplan todas las acciones y procesos policiales que se inician a partir de indicios que permiten suponer la comisión de cualquier delito. (Ministerio de Seguridad Pública, 2012, p.15)
- D. Represión del delito: Una vez cometido el delito, son todas las acciones encaminadas a garantizar la aplicación efectiva de las sanciones previstas en la ley, de acuerdo a los procedimientos previstos en respeto al Estado de Derecho. (Ministerio de Seguridad Pública, 2012, p.15)

EJERCICIO DE REFLEXIÓN

Desde su función policial:

- ¿Cuál es el enfoque o abordaje que se brinda desde su cuerpo de policía?
- ¿Cómo mediría la gestión y el impacto de las acciones de abordaje al delito: prevención, atención y protección, control y represión del delito?
- Dé ejemplos de estas estrategias de abordaje.

POLÍTICA PÚBLICA, ESTRATEGIA Y PROGRAMA

En el caso concreto de seguridad pública, la política pública “tiene como primer componente la demostración práctica de una capacidad de acción por parte de las autoridades, cuyo objetivo es infundir un sentimiento de seguridad en la población acerca de que la autoridad está en control de la situación” (FES, 2004 p.22).

EJERCICIO DE REFLEXIÓN

En materia de seguridad pública, identifique una política pública, una estrategia y un programa. Comparta con sus compañer@s al respecto.

- Política Pública: _____
- Estrategia: _____
- Programa: _____

Para lograr este sentimiento de seguridad entre los habitantes del territorio costarricense, la política pública de seguridad en Costa Rica se compone de seis aristas, que a su vez se componen de programas y estrategias específicas. Las aristas son:

| TIPO | DESCRIPCIÓN | ACTORES |
|-------------------|--|--------------------------|
| Política criminal | Es el marco jurídico y normativo necesario para la lucha contra el crimen. De hecho, Espinoza (2007) citando a Zipf (1979) señala que; “la política criminal es un sector objetivamente delimitado de la política jurídica general, en consecuencia, está se refiere a la determinación del cometido, función de la justicia criminal, consecución de un modelo determinado de regulación en este campo, su configuración y realización práctica en virtud de la función” (p.101) | La Asamblea Legislativa. |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Política policial</p> | <p>Se refiere a todas aquellas acciones ejecutadas directamente por los cuerpos policiales para el control, represión, disminución y prevención del delito. Es así que, una política policial óptima posee acciones tanto preventivas, represivas como de control. Echeverría (10 abril 2018, p.5) la define como “las políticas generales de los diversos cuerpos de Policía, de conformidad con las directrices del presidente de la República”</p> | <p>La ejecución de esta política recae principalmente en los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo, bajo la Ley General de Policía (1994).</p> |
| <p>Política de persecución penal</p> | <p>Son todas las acciones que se realizan para llevar ante la justicia a todos los sujetos que no cumplieron con el marco jurídico general. Su principal objetivo es lograr la permanencia de la paz social. Se centra principalmente en lograr una justicia pronta y cumplida, en la reparación del daño y en disminuir la impunidad (Villalobos, 2016. p 14)</p> | <p>El actor de esta política es el Ministerio Público.</p> |
| <p>Política penitenciaria</p> | <p>Son todas aquellas acciones encaminadas en la administración, regulación, gestión y control de los centros penitenciarios y de las personas privadas de libertad del país (Ministerio de Justicia y Paz, s.f, p.6).</p> | <p>La ejecuta principalmente el Ministerio de Justicia y Paz.</p> |
| <p>Política preventiva</p> | <p>Son todas aquellas acciones que se realizan para evitar que las personas cometan o vuelvan a cometer algún delito o acto de violencia (FES, 2004 p.33)</p> | <p>En esta política intervienen una serie de instituciones que tiene como principal objetivo crear o reforzar factores de riesgo como lo son los cuerpos policiales, Ministerio de Educación, Viceministerio de Paz, Instituto Costarricense de Deporte, gobiernos locales, entre otros</p> |

Cabe resaltar que, la diferencia entre política policial preventiva y la acción preventiva en materia de política policial, recae que la política preventiva abarca no solo el delito, sino también la violencia y se encarga principalmente de disminuir los factores de riesgos sociales, económicos, situacionales, entre otros que inciden para que el contexto sea más violento y, por ende, incluye una serie de instituciones de diferentes ramas. En cambio, la política policial en materia de prevención solo se enfoca en el delito y solo incluye los cuerpos policiales.

Para efectos de este documento, se abarcará solo la política policial preventiva, debido a que emanan de ella, las estrategias en materia de policía, principalmente aquellas que son ejecutadas por el Ministerio de Seguridad Pública por medio de Fuerza Pública y las Policías Municipales.

Por otro lado, se debe aclarar que las estrategias policiales, son diferentes a una política pública, ya que por sí solas las estrategias son una pequeña parte de una política pública. Al respecto CEPAL (2011) citando a Evalsed (2008) amplía que una política pública “es un conjunto de actividades (programas, estrategias, procedimientos, leyes, reglamentos) dirigido hacia un objetivo general. Estas actividades frecuentemente se acumulan durante años” (p. 4).

Por otro lado, las estrategias se conceptualizan como acciones concretas que tienen un efecto directo sobre una situación o problemática. Muchas veces es la manera en que se operativizan las políticas públicas, por lo cual una “buena estrategia debe tomar en cuenta las barreras y recursos que existen, como la gente, el dinero, el poder, los materiales y otros factores anexos. También debe considerar la visión general, misión y objetivos de la institución” (Moreira, 09 de mayo 2016)

Las estrategias policiales deben diseñarse y gestionarse desde la realidad y las condiciones de espacio territorial, es decir, deben estar encaminadas a prevenir, disminuir y controlar los fenómenos criminales que el país está sufriendo en un momento exacto. Por lo cual, la innovación es un componente importante en materia de prevención del delito, principalmente en un mundo globalizado como el actual, donde el crimen está en constante cambio. De hecho, “las políticas de prevención del delito no solo requieren teorías y buenas prácticas, sino evidencias contenidas en sistemas de información que necesitan sistematizarse o “datificarse” para posteriormente ser utilizadas como herramientas tecnológicas” (BID, 2017 p.20)

LA PREVENCIÓN

Una de las principales funciones de un cuerpo policial civil es la prevención. En efecto, el artículo 4 de la Ley General de Policía (1994) señala que "las fuerzas de policía estarán al servicio de la comunidad; se encargarán de vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico".

Del anunciado anterior, se concluye que de las cinco principales funciones que se les atribuyen a las fuerzas de policía de Costa Rica, tres son meramente preventivas. Además, las fuerzas policiales poseen tres principales atribuciones: preventiva, civilista y democrática.

A continuación, enumere todas las acciones que realiza su delegación en el tema de la prevención:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Reflexione si estas acciones han sido de impacto en la función policial de su delegación, principalmente para lograr lo que señala el artículo 4 de la Ley General de Policía de Costa Rica.

La prevención se define como: “la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso”. En el campo de la seguridad pública, se refiere al conjunto de acciones dirigidas a evitar la comisión de un acto violento o un delito de manera anticipada.

Dentro de la doctrina de seguridad ciudadana establecida por el Ministerio de Seguridad Pública (Manual Policial-Ciudadano de Costa Rica N. 35984-2010) se define la prevención como la “adopción de políticas tendientes a impedir la comisión de delitos, tomando las acciones necesarias para la elaboración de estrategias que disminuyan la delincuencia y el sentimiento de inseguridad”.

Sin embargo, es en el campo de la salud, donde el concepto ha tenido mayor desarrollo, principalmente porque por años se han realizado estudios científicos rigurosos que han investigado diferentes enfermedades, identificando cuáles son los factores genéticos, biológicos, ambientales, culturales y/sociales que propician el desarrollo de las enfermedades.

Es aquí donde ha tomado mayor importancia los conceptos de factores de riesgo y factores protectores. Un factor de riesgo es una condición física, genética, biológica, psicológica, social o cultural que propicia que se desarrolle una enfermedad. Un factor protector, es una condición física, genética, biológica, psicológica, social o cultural que evitan que una enfermedad se desarrolle.

Aclaraciones:

- Es importante resaltar, que un factor protector no es la ausencia de un factor de riesgo ni viceversa.
- La presencia de una enfermedad no se justifica solo por un solo factor de riesgo sino es la combinación de varios factores de riesgo, lo mismo sucede con el delito.

Investigue si un factor de riesgo es lo mismo que una causa. Escriba su respuesta aquí y comente con sus compañeros(as) sobre su conclusión al respecto.

Lectura: Factores de riesgo del cáncer

En general, no es posible saber con exactitud por qué una persona padece cáncer y otra no. Pero la investigación ha indicado que ciertos factores de riesgo pueden aumentar la posibilidad de una persona de padecer cáncer. (Hay también ciertos factores que están relacionados con un riesgo menor de cáncer. Estos factores se llaman a veces factores protectores o factores de protección).

Los factores de riesgo de cáncer incluyen la exposición a productos químicos o a otras sustancias, así como algunos comportamientos. También incluyen cosas que la gente no puede controlar, como la edad y los antecedentes familiares. Los antecedentes familiares de algunos cánceres pueden ser un signo de un posible síndrome de cáncer heredado. (Vea la sección de Síndromes Hereditarios de Cáncer para más información acerca de las mutaciones genéticas heredadas que pueden causar cáncer).

La mayoría de los factores de riesgo de cáncer (y los factores protectores) se identifican inicialmente en estudios epidemiológicos. En estos estudios, los científicos ven grupos grandes de gente y comparan a quienes padecen cáncer con quienes no lo padecen. Estos estudios pueden mostrar que las personas que presentan cáncer tienen más o menos probabilidad de comportarse en cierta manera o de haberse expuesto a ciertas sustancias que quienes no presentan cáncer.

Tales estudios, por sí solos, no pueden probar que un comportamiento o una sustancia causan cáncer. Por ejemplo, el descubrimiento podría ser el resultado de la suerte, o el verdadero factor de riesgo podría ser algún otro que el factor de riesgo del que se sospecha. Pero los descubrimientos de este tipo algunas veces atraen la atención de los medios de comunicación, y esto puede conducir a ideas erróneas sobre cómo empieza el cáncer y cómo se disemina. (Para más información, vea la página de Mitos comunes e ideas falsas acerca del cáncer).

Cuando muchos estudios indican que hay una asociación semejante entre un factor posible de riesgo y un mayor riesgo de cáncer, y cuando existe un posible mecanismo que explique cómo el factor de riesgo podría de hecho causar cáncer, los científicos confiarán más en la relación entre los dos.

La lista de abajo incluye los factores de riesgo de cáncer conocidos o sospechados que más se han estudiado. Aunque algunos de estos factores de riesgo pueden evitarse; otros, como el envejecimiento, no pueden evitarse. Al limitar la exposición a los factores de riesgo que pueden evitarse, se puede disminuir el riesgo de presentar ciertos cánceres.

- Alcohol
- Dieta
- Edad
- Gérmenes infecciosos
- Hormonas
- Inflamación crónica
- Inmunosupresión
- Luz solar
- Obesidad
- Radiación
- Sustancias en el ambiente que causan cáncer
- Tabaco

Fuente: Instituto Nacional del Cáncer (diciembre, 2015) <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/causas-prevencion/riesgo>

Una vez realizada la lectura, realice lo siguiente:

1. Identifique al menos cinco factores protectores que disminuyen las posibilidades de padecer cáncer (pueden seleccionar un solo tipo de cáncer).
2. Elabore una estrategia que promueva los factores protectores entre la población de su comunidad para evitar el cáncer (pueden seleccionar un solo tipo de cáncer).
3. Exponga su estrategia ante sus compañeros(as).

Teniendo claro la definición de los factores de riesgo y factores protectores desde el campo de la salud, y teniendo en cuenta la definición de los tipos de prevención que existen, defina desde el campo de la seguridad ciudadana ¿qué es un factor de riesgo? y ¿qué es un factor protector?

Factor de Riesgo:

Factor Protector:

Desde el modelo de servicio policial actual de los cuerpos de policía, se deben de elaborar estrategias que incidan en la disminución de los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección (Ministerio de Seguridad Pública, 2012, p.19). Por lo cual, una de las funciones principales de las delegaciones policiales es identificar y monitorear constantemente sus factores de riesgo y factores protectores, identificando patrones de comportamientos delictivos con el fin de diseñar estrategias operativas y preventivas dirigidas al delito y a sus factores.

Realidad similar, es la que viven las Policías Municipales, las cuales deben de cumplir con las funciones indicadas en el Artículo 62 de la Ley 9542, siendo estas en su mayoría control de factores de riesgo a nivel local.

Actividad: Mapeando los factores de riesgo y factores protectores.

Según su experiencia y basado en evidencia, identifique todos los factores de riesgo y factores protectores que existen en su territorio de abordaje policial.

Factores de riesgo: son algunos hechos y circunstancias que aumentan la posibilidad de ocurra un acto delictivo.

Factores protectores: Medidas que disminuyen la posibilidad de que ocurra un acto delictivo.

Tipos de prevención

En el campo de la seguridad ciudadana, existen dos tipos de prevención: prevención del delito y la prevención de la violencia. La prevención del delito se define como la acción conjunta de mecanismos destinados a impedir la comisión de un delito o a limitar su alcance. La prevención de la violencia es el conjunto de medidas orientadas a evitar la ocurrencia de hechos violentos y, en caso de que ocurran, reparar los daños causados, promover la rehabilitación del ofensor u ofensora y reducir las posibilidades de que vuelvan a suceder. Es importante, realizar un análisis de las diferencias entre los dos tipos de prevención, más allá del objeto que tratan de evitar. A continuación, un cuadro comparativo de ambos tipos:

| VARIABLE/TIPO | PREVENCIÓN DEL DELITO | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA |
|-------------------|---|---|
| Objeto de enfoque | Evitar o limitar el alcance de un delito. | <ul style="list-style-type: none">• Evitar la ocurrencia de un hecho violento.• Reparar los daños causados.• Promover la rehabilitación del ofensor• Reducir posibilidades de que se repita. |
| Liderado por | Cuerpo Policial | Gobierno Local |
| Abordado por | Actores públicos, privados, gobierno local y comunidades. | Actores públicos, privados, gobierno local, cuerpos policiales y comunidades |

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Enfoques de prevención

Existen dos principales enfoques de la prevención: prevención situacional y prevención social. En ambos enfoques, estudiosos han desarrollado numerosas tesis, las cuales siguen siendo aportes importantes en materia de prevención. A continuación, se resumen algunas de estas principales tesis:

La prevención situacional

La prevención situacional es un enfoque que se basa principalmente en las teorías del crimen. Aunque, se utiliza principalmente para prevenir el delito, se puede utilizar igualmente para prevenir las violencias. Este enfoque no se centra en analizar el porque una persona se convierte en delincuente, sino se centra en analizar las circunstancias en las que se delinque y en reducir ambientalmente, las oportunidades para el delito.

“La prevención situacional es un enfoque orientado a disminuir la oportunidad del delito y a reducir la percepción de la inseguridad de la población en determinados espacios urbanos a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espacial, mediante políticas o acciones enfocadas a la proyección de la convivencia y/o diseño del entorno urbano, generando la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, e integradores” (Summer, 2009, p.133)

Uno de los teóricos de este enfoque, Clarke (citado por Summer, 2009) señala que los objetivos de la prevención situacional son:

- Reducir las oportunidades para cometer delitos, aumentando el esfuerzo y la percepción de riesgo para el potencial delincuente.
- Disminuir la percepción de inseguridad de la población en espacios públicos concretos.
- Promover el control social de la comunidad sobre los espacios urbanos comunes.
- Algunas teorías, en las que se basa este enfoque son:

| NOMBRE DE LA TEORÍA | AUTOR(ES)/ AÑO | PRINCIPIOS |
|--|----------------------|---|
| Teoría de las actividades rutinarias (TAR) | Cohen y Felson, 1979 | Esta teoría argumenta que el delito se produce cuando convergen en tiempo y espacio tres elementos: la presencia de un delincuente motivado, un objetivo alcanzable y la ausencia de un guardián capaz de prevenir su comisión. |

| NOMBRE DE LA TEORÍA | AUTOR(ES)/ AÑO | PRINCIPIOS |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---|
| Teoría de la elección racional (TER) | Cornish y Clarke, 1986 y 2003. | <p>El delito es una opción racional que maximiza las ganancias y minimiza los costes. La teoría de la elección racional considera que el delito aparecerá cuando los costos sean inferiores a los beneficios y un delincuente motivado tenga una oportunidad no problemática. Esta teoría explica la conducta delictiva a partir del concepto económico de utilidad esperada: las personas se comportan de una manera u otra dependiendo de las expectativas que tienen acerca de los beneficios y los costes, económicos y psicológicos, que pueden obtener de diferentes conductas. La teoría de la elección racional asume que la racionalidad del delincuente es siempre limitada ya que muchas veces no realiza la mejor decisión por la incertidumbre y la complicación de los riesgos.</p> |
| Teoría del patrón delictivo (TPD) | Brantingham y Brantingham, 1984, 1993 | <p>El origen de la tpd identifica un conjunto de factores que resulta en un delito. Primero se necesita la presencia de un individuo motivado para realizar el delito. En segundo lugar, debe haber unas actividades rutinarias que realiza el delincuente: su vida diaria le ofrecerá oportunidades para el delito y le enseñará modos de llevarlo a cabo. La tercera condición es la aparición de un suceso desencadenante, por ejemplo, una casa con una ventana abierta. El método de búsqueda de un objeto del delito vendría determinado por un previo esquema o guión que se forma el delincuente como resultado de la experiencia acumulada en previas situaciones similares.</p> <p>Esta teoría se fundamenta en conocer cómo el entorno físico, las pautas sociales y el comportamiento de las víctimas aumentan las oportunidades para el delito.</p> <p>Afirman que los delitos se encuentran distribuidos en el espacio de acuerdo a los objetivos y los patrones de movimiento cotidianos de los delincuentes. Éstos cometen sus delitos cerca de las áreas donde pasan la mayor parte del tiempo (hogar, trabajo, escuela, tiendas, donde se abastecen y los espacios donde buscan diversión) y alrededor de las rutas que los conectan.</p> <p>La teoría del patrón delictivo presenta tres conceptos principales: los nodos, las rutas y los límites. Los nodos se refieren a desde donde y hacia dónde se trasladan las personas. Es el lugar donde se concentran las personas o el individuo que estamos analizando. El nodo se refiere al lugar, pero también a las cercanías del mismo. Por ejemplo, el domicilio de la víctima será un lugar que generará delitos, pero también las inmediaciones del mismo. Los principales nodos son los determinados por la actividad personal (el domicilio, la escuela, el lugar de trabajo, las zonas de ocio, domicilio de los amigos) y las rutas entre ellos. Los límites son los confines de las áreas donde la gente habita, trabaja, compra o busca entretenimiento. Estos límites son los espacios próximos a los nodos que por sus características dan más seguridad al infractor para cometer un delito.</p> |

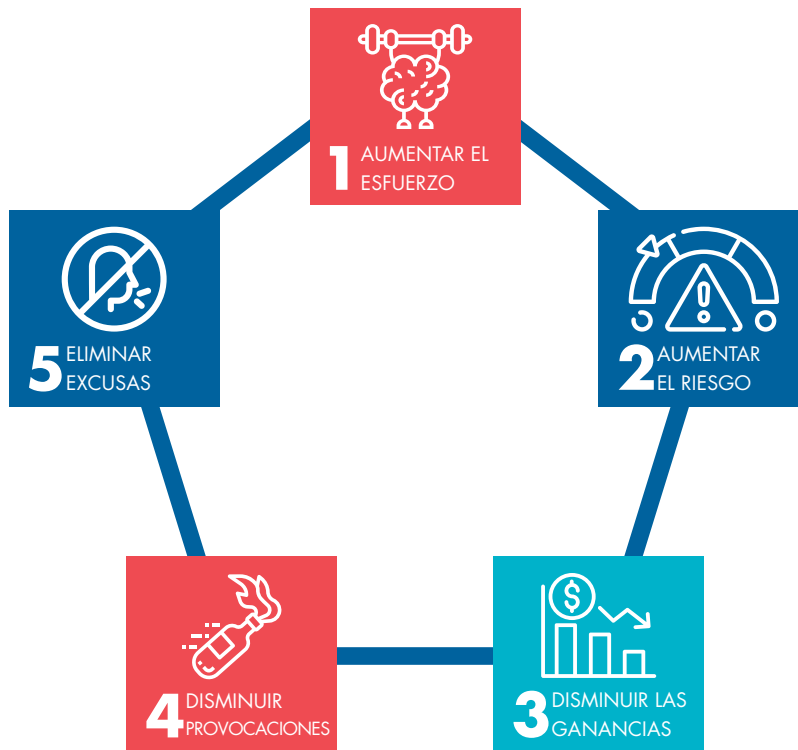
| NOMBRE DE LA TEORÍA | AUTOR(ES)/ AÑO | PRINCIPIOS |
|--|----------------------|--|
| <p>Modificación del ambiente físico (CPTED: crime prevention through environmental Design)</p> | <p>Jeffery, 1971</p> | <p>El control, según los defensores del CPTED, no se logra con medidas centradas en el delincuente como individuo sino actuando antes que acontezca el delito mediante la manipulación del medio donde ocurre el hecho. La prevención se debe realizar a través del diseño del medio con la introducción de mejoras; por ejemplo, mejoras en el diseño arquitectónico de ciudades o edificios para una eficaz prevención del delito.</p> <p>El CPTED es un enfoque ambiental del comportamiento que interrelaciona el organismo con el ambiente y la naturaleza interdisciplinaria de la criminología con la prevención del crimen.</p> |
| <p>Teoría del espacio defendible</p> | <p>Newman, 1972</p> | <p>Se basa en el estudio de las formas de nuestras áreas residenciales y cómo éstas contribuyen a la victimización.</p> <p>La base teórica de Newman es la defensa del espacio a través de tres componentes: la territorialidad, la vigilancia natural y la imagen. Primero, la territorialidad es definida por Newman como la capacidad de influencia del ambiente físico para crear zonas percibidas como más viables para realizar hechos delictivos. Los delincuentes perciben del ambiente físico las condiciones de accesibilidad para realizar actos propios. Las condiciones físicas de un barrio condicionan el aumento o la reducción del miedo al delito, incluso, según el autor del libro, la comisión del delito. Si el territorio ofrece opciones a la comisión de actos punitivos, el delincuente tendrá la posibilidad de realizarlos. En cambio, si el territorio reduce estas posibilidades, con base en esta percepción ambiental del territorio, el delincuente no ejecutará la acción. Segundo, la vigilancia natural va unida a la territorialidad y Newman la define como la capacidad del diseño físico para facilitar oportunidades de vigilancia a los residentes y a sus agentes. Newman propone que la ubicación de las ventanas, las puertas, las calles, etc., incrementa la posibilidad de observación de los residentes o sus agentes para que puedan parar o detener la acción que el delincuente se ha propuesto realizar. La vigilancia natural es un mecanismo que sirve para reforzar la territorialidad, puesto que reduce el miedo de los residentes y aumenta la observación de los posibles delincuentes. La imagen es el tercer componente básico del fundamento teórico del espacio defendible y Newman lo define como la capacidad que el diseño tiene de influir en la percepción provocando una estigmatización del lugar. La apariencia del espacio residencial crea una imagen del área que simboliza con el estilo de vida de sus habitantes. Cuando la imagen de un área es negativa se convierte en un lugar más vulnerable para la actividad criminal. Se realiza a través de la visualización externa de la zona mediante el estado de mantenimiento de sus elementos, ya sean calles, viviendas, parques, farolas, etc. Cuantos más elementos sean incorrectos o estropeados, aumentará la imagen negativa de la misma.</p> |

| NOMBRE DE LA TEORÍA | AUTOR(ES)/ AÑO | PRINCIPIOS |
|--|------------------------|--|
| Teoría de las ventanas rotas | Wilson & Kelling, 1982 | Wilson and Kelling publicaron en 1982 un artículo en Atlantic Monthly de Estados Unidos llamado: "Broken Windows: the public and neighborhood safety". En general, "ventanas rotas" es una metáfora que explica que en aquellos barrios donde hay ventanas rotas es un signo que a nadie le importa ese lugar y que por ende, otros se ven alentados a romper más ventanas en ese lugar. Hace una relación entre el miedo, el desorden y el crimen. El comportamiento desordenado, si se deja de atender conduce al miedo, luego al crimen y sucesivamente a crímenes más serios hasta llegar al deterioro urbano y social. Esta teoría alienta la política de "cero tolerancia" desde los cuerpos policiales. |
| Policía orientada a la solución de problemas (POP) | Goldstein, 1979 | <p>Goldstein (1979) realiza una crítica a la forma de gestión de la policía norteamericana de la década de los setenta, señalando que se han preocupado más por cumplir indicadores de gestión y de organización y se han olvidado su esencia: el servicio a la ciudadanía. Según Goldstein, la cuestión es que la policía se ha limitado a aplicar la ley y a embellecer la organización olvidándose de resolver los problemas de la gente.</p> <p>En su planteamiento original el modelo POP se debía instrumentar en las oficinas centrales de las corporaciones policiales y, su instrumentación contempla el análisis de problemas genéricos que permitiera asesorar a los oficiales de policía sobre lo que debían hacer para mejorar su manejo de situaciones diversas.</p> <p>Este enfoque utiliza un acercamiento interactivo a la identificación del problema, a su análisis, respuesta, evaluación y ajuste a la respuesta. Con él se provee un marco apropiado para descubrir los mecanismos complejos que intervienen en los problemas criminales y para desarrollar intervenciones hechas a la medida para enfrentarlos.</p> |

Fuente: Elaboración propia tomado de Soto, C (2016, pp.135-149) y Martínez, Pérez (2009, p.5, p.20).

Desde este enfoque, se enfatiza que el delito no se manifiesta de forma aleatoria en el espacio o en el tiempo, sino que existen lugares y periodos de tiempo específicos en los que el delito es más prevalente. Por lo cual, el contexto y los factores ambientales son de gran importancia en la prevención del delito. Señala, que ciertos factores ambientales y geográficos son "estimulantes" para la comisión del delito, siendo necesario modificar esos factores con el fin de crear un escenario diferente que desestime el delito.

Estos factores se pueden modificar a través de varias técnicas propias de la prevención del delito (Summers, L, 2009, p.397-398), según su objetivo:



- Aumentar el esfuerzo: Estas técnicas intentan hacer la **comisión de un delito más difícil** (o por lo menos aparentar que lo es, ya que lo importante es la percepción del delincuente potencial). Esto se puede conseguir por medio del entorpecimiento del objetivo, el control de accesos, el control de salidas, la desviación de trasgresores y/o el control de los facilitadores del delito.
- Aumentar el riesgo: Intentan hacer la **detección de un delito más probable** generando que el delincuente perciba más riesgos al cometer el delito. Esto se puede conseguir por medio del aumento del número de guardianes, la facilitación de la vigilancia natural, la reducción del anonimato, la utilización de los «gestores» de sitios y/o el refuerzo de la vigilancia formal.
- Reducir las ganancias percibidas del hecho delictivo: Se pretende con esta técnica **reducir la rentabilidad o expectativas del delito**. Esto se puede conseguir al ocultar objetivos, eliminar objetivos, identificar la propiedad, interrumpir o trastornar los mercados delictivos y/o eliminar beneficios.
- Reducir las provocaciones o **disposiciones emocionales transitorias** que pueden llevar a la comisión del delito: Esto se puede conseguir al reducir frustraciones y estrés, evitar disputas, reducir la excitación emocional, neutralizar la presión del grupo de referencia y/o disuadir imitaciones.

- Eliminar las excusas: Estas acciones se centran en clarificar las normas de conducta, incrementar los sentimientos de culpabilidad del infractor o facilitar le elección de opciones no delictivas. Esto se consigue al establecer reglas, fijar instrucciones, alertar la conciencia, asistir la conformidad y/o controlar las drogas y el alcohol.

Para mayor información sobre la prevención situacional, leer el documento “Menos represión. Más seguridad.: Verdades y mitos acerca de la lucha contra la delincuencia” de Irvin Waller.

Tabla 1. Las veinticinco técnicas de la prevención situacional del delito (Cornish y Clarke, 2003)

| AUMENTAR EL ESFUERZO | AUMENTAR EL RIESGO | DISMINUIR LAS GANANCIAS | REDUCIR PROVOCACIONES | ELIMINAR EXCUSAS |
|--|--|--|---|---|
| Entorpecer objetivos Seguros antirrobo de vehículos; pantallas y envolturas antirrobo. | Aumentar el número de guardianes Salir en grupo por la noche; llevar móvil. | Ocultar objetivos Aparcar en garajes; furgonetas de bancos sin marcar. | Reducir frustraciones/estrés Mantener eficiencia en las colas; suficientes asistentes. | Establecer reglas Contratos de alquiler; registros en hoteles; códigos de práctica. |
| Controlar accesos Porteros automáticos; accesos con tarjeta; control de equipajes. | Facilitar la vigilancia Mejoras en la iluminación; diseño de espacio defendible. | Desplazar objetivos Radios extraíbles; refugios para mujeres maltratadas; tarjetas de crédito. | Evitar disputas Zonas en estadios para distintos aficionados; reducir la aglomeración en bares. | Fijar instrucciones «No aparcar»; »Propiedad privada»; «Extinguir fuegos». |
| Controlar salidas Tickets en los aparcamientos; licencias de exportación. | Reducción del anonimato Tarjetas de identidad de taxistas; uniformes. | Identificar la propiedad Marcadores de propiedad, inc. en vehículos (ej. número de chasis) y ganado. | Reducir la excitación emocional Controlar la difusión de pornografía infantil. | Alertar la conciencia Campañas de tráfico (alcohol, velocidad). |
| Desviar trasgresores Dispersar bares; evitar servicios unisex; cierre de calles. | Introducir «gestores» de sitios Cámaras de seguridad en autobuses. | Trastornar los mercados delictivos Controlar vendedores ambulantes. | Neutralizar la presión del grupo de referencia «Di no a las drogas»; dispersar a alborotadores en colegios. | Asistir la conformidad Proporcionar servicios públicos y papeleras. |
| Controlar facilitadores Deshabilitar móviles robados; controlar la venta de cuchillos. | Reforzar la vigilancia formal Alarmas antirrobo; personal de seguridad. | Eliminar beneficios Limpieza de graffiti; montículos de velocidad; contenedores de tinta roja. | Disuadir imitaciones Censurar detalles del modo de operar; reparar rápidamente los daños por vandalismo. | Controlar las drogas y el alcohol Alcoholímetros; cacheos. |

Fuente: Imagen tomada de Summers, L, 2009, p.397-398.

¿Son efectivas las cámaras de Seguridad para la prevención del delito?

TEXTO 1:

“Aunque algunos autores mantengan que la video-vigilancia es efectiva en reducir el delito, esta relación está mediada por el mecanismo que utiliza la video-vigilancia: el aumento del riesgo. Puede ser que, en determinadas circunstancias, la video-vigilancia no aumente el riesgo (o la percepción del riesgo) de la manera esperada. Por ejemplo, puede ser que no haya nadie controlando los monitores, lo que significa que no hay consecuencias inmediatas para el delincuente al que graba la cámara, o puede ser que la cámara esté en una posición incorrecta. Cuando las cámaras se utilizan para más tarde identificar a los delincuentes, su eficacia se puede ver disminuida si, por ejemplo, los individuos que cometen los delitos llevan ropa para evitar que se les pueda identificar o si la calidad de la película es deficiente. Por otro lado, es posible que un aumento del riesgo no siempre lleve a una reducción del delito, como es el caso del delito cometido por determinados consumidores de droga” (Summers, L 2009, p. 399)

TEXTO 2:

La Inteligencia Artificial aplicada a la prevención del delito situacional

“(…) el centro de monitoreo en vivo o en sus siglas en inglés CCTV es la representación de datos en video en tiempo real (BID, 2017.p14). Esta herramienta tecnológica es de suma potencia si se completa con fuentes de información y con suficiente recurso humano especializado.

Uno de los avances más revolucionarios en el campo de la seguridad pública, es una iniciativa de un laboratorio israelí que desarrolló un software que permite el análisis de las microexpresiones humanas, basada en principios de la neurociencia, para identificar comportamientos delictivos. Esta herramienta se centra en analizar terabytes de información, principalmente datos obtenidos de CCTV, que son analizados en un procesamiento de datos masivo, para identificar comportamientos repetitivos en personas que han cometido delitos. “Los algoritmos de inteligencia artificial podrán analizar microexpresiones de transeúntes para anticipar situaciones delictivas” (I’Mnovation, diciembre 2018). El plan piloto inició a finales del 2018 en India, y se espera tener pronto resultados para transferirlo a otros países” (Villalobos, 2019. p.09)

Desventajas de implementar acciones basadas en prevención situacional del delito

Si un cuerpo policial o comunidad se organizan y diseñan una estrategia de prevención del delito basada solamente en técnicas de prevención situacional, seguramente tendrán que enfrentar las siguientes situaciones:

1. Es simplemente un calmante a la situación: La prevención situacional sólo proporciona soluciones a los síntomas y no a las causas del delito.
2. Se desplaza el delito, no se elimina: La prevención situacional no previene el delito a largo plazo, sino que simplemente lo desplaza.
3. Sacrificio de libertades: Implicaciones éticas y morales.

Lo anterior, señala la importancia de analizar el delito y monitorear su comportamiento (ejemplo por medio de técnicas de georreferencia, cuales estudiaremos en el Módulo 4 de este programa de formación) con el fin de realizar acciones que prevengan su comisión.

Ejercicio: Discusión en clase sobre las desventajas de las acciones basadas en prevención situacional del delito.

b) Prevención social

La prevención social o prevención positiva se refiere a “intervenciones no penales sobre personas o grupos en riesgo orientadas a atenuar condiciones que propician la criminalidad. Se trata de un enfoque basado en las clásicas teorías etiológicas del delito, según las cuales, la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores anteriores a su perpetración. Sus factores solo pueden darse a mediano y largo plazo” (Ministerio de Seguridad Pública, 2012, p.14)

La efectividad de una institución policial se mide en proporción a los delitos/contravenciones que evita y no frente a los resultados de los operativos que reporta. (Ministerio de Seguridad Pública, 2012, p.14)

Niveles de prevención

Por otro lado, las intervenciones en prevención del delito se pueden trabajar en tres niveles: prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria.

La **prevención primaria** es el conjunto de acciones que buscan la reducción de los factores de riesgo, principalmente sociales, ligados al delito como son la desigualdad socioeconómica, el desempleo, la pobreza, el tiempo ocioso, entre otras. Son intervenciones que se realizan de manera general, impactando la población en general. Abarca desde políticas, programas hasta estrategias. Ejemplo: Política Local de Niñez y Adolescencia, Política de Promoción del Em-

pleo, Feria de Convivencia Comunitaria, Programa Local para la promoción del Deporte y/o la Cultura, Casas de Cultura, Equipos de deportes a nivel local subvencionados, entre otros.

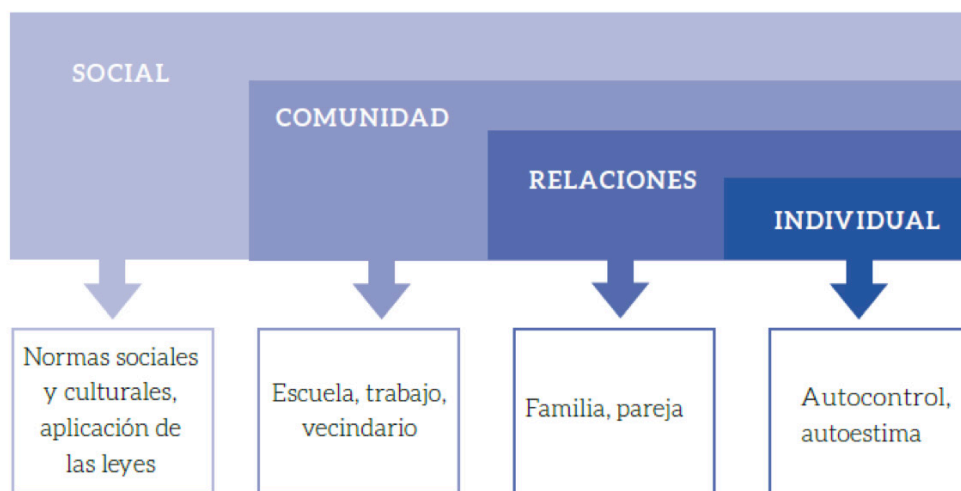
La **prevención secundaria** se centra en ejecutar acciones para la atención específica de grupos en condición de vulnerabilidad a la violencia y/o el delito o grupos especiales que manifiesten actitudes propensas a la comisión de delitos. Estos programas pretenden la reducción de factores de riesgo o la creación de factores protectores en estas poblaciones en específico. Ejemplo de estos programas son las intervenciones de arte o deporte en grupos específicos de jóvenes que viven en zonas urbano-marginales, Centros Cívicos para la Paz, programas de empleabilidad o emprendurismo dirigido a personas jóvenes de barrios conflictivos, entre otros.

Con respecto a la **prevención terciara**, son acciones dirigidas a la resocialización de personas en conflicto con la ley penal y la reparación del daño. Ejemplos de iniciativas en este nivel son los programas de justicia restaurativa, los programas de educación, deporte y cultura en los centros penales, los programas de resocialización a nivel local, ferias culturales con personas privadas o ex privadas de libertad, entre otros.

Modelo Ecológico de la Prevención

El modelo ecológico de la prevención fue elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) y lo que define es que la prevención debe ser multidimensional. La OMS explica que la violencia y/o el delito es el resultado de una acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, comunitarios, sociales y ambientales; y para ello, propone el modelo ecológico como instrumento de examen de las raíces de la violencia y/o el delito y como enfoque global de prevención.

Imagen N1. Imagen Modelo Ecológico de la Prevención



Fuente: OMS, 2002.

Este modelo, visualiza que muchas veces una conducta delictiva o violenta tiene causas más profundas y que, por ende, es necesario realizar un análisis de manera integral tomando como principal guía estas dimensiones.

Imagen N2. Factores de riesgo y protección según el Modelo Ecológico de la Prevención

ALGUNOS FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN DEL MODELO ECOLÓGICO

| NIVEL | RIESGO | PROTECCIÓN |
|-------------------|--|---|
| Individual | <ul style="list-style-type: none"> • Características demográficas; edad, desigualdad económica, educación • Falta de autocontrol • Baja autoestima • Historia de violencia física, abuso de drogas/ alcohol | <ul style="list-style-type: none"> • Alta autoestima • Tolerancia • Habilidades para la resolución de conflictos • Habilidades para la vida |
| Relaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Tener amigos que están en pandillas puede aumentar la probabilidad de alguien en convertirse en miembro de pandilla (aprendizaje social) • Familia desintegrada • Maltrato escolar, bullying • Contexto de respeto y disciplina | <ul style="list-style-type: none"> • Membresía en un grupo que respeta las normas sociales, promueve la ciudadanía, genera identidad • Contexto de respeto y disciplina • Participación activa en comités de barrio |
| Comunidad | <ul style="list-style-type: none"> • Vecindario con altos niveles de desorden social • Escasa seguridad | <ul style="list-style-type: none"> • Vecindario agradable y lazos fuertes con los vecinos • Participación activa en comités de barrio • Organización comunitaria |
| Sociedad | <ul style="list-style-type: none"> • Irrespeto a las Leyes • Organización comunitaria • Violación a los Derechos Humanos • Inequidad, desigualdad, impunidad • No hay certeza del castigo • Armas circulan sin restricción • Presencia de facilitadores del delito • Leyes acerca de la disponibilidad de armas o la estigmatización de las personas | <ul style="list-style-type: none"> • Normas sobre cómo las personas son tratadas con base a su género, preferencia sexual, origen étnico o la discapacidad. • Leyes acerca de la disponibilidad de armas o la estigmatización de las personas |

EJERCICIO DE REFLEXIÓN

¿Considera usted que una buena estrategia de prevención del delito debe de abarcar de manera obligatoria todos los tipos, niveles, enfoques y dimensiones de prevención?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BID (2017) Información para la prevención del delito y la violencia. PDF

Candina (2006) Manual de Relaciones Policía y Comunidad. Casos y Soluciones. Santiago, Chile.

Espinoza, B (2007) Política Criminal y Prevención del Delito Hoy. Una Propuesta de Modelo de Prevención para el Municipio de León, basado en la Participación Ciudadana. UNED, San José.

FES (2004) La seguridad ciudadana como política de Estado. FES, Chile.

García, A (2012) Prevención situacional y control de los espacios públicos. Revisión de algunos modelos teóricos a propósito del contexto colombiano. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35305.pdf>

Instituto Nacional del Cáncer (s.f) Factores de riesgo del cáncer. Disponible en <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/causas-prevencion/riesgo>

Kelling,G; Wilson J (1982) Broken Windows: The police and neighborhood safety. Disponible en <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1982/03/broken-windows/304465/>

Loría, M (2009) Políticas en Seguridad Ciudadana. Propuesta Programática 2010-2014. FES, Costa Rica.

Martínez, E: Pérez C (2009) Revisión de modelos policiales en el contexto internacional. Disponible en <https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/104/1/40-2014%20-%20Revisión%20de%20modelos%20policiales%20en%20el%20contexto%20internacional..pdf>

Meda, M (s.f) La prevención social del delito juvenil. Disponible en <https://www.teseopress.com/elgobiernodelajuventudenriesgo/chapter/capitulo-2-la-prevencion-social-del-delito-juvenil-explicaciones-sobre-su-re-descubrimiento-2/>

Ministerio de Justicia y Paz (s.f) Política Penitenciaria de Costa Rica. Consultado el día 18 de mayo del 2019 del sitio web <https://presidencia.go.cr/wp-content/uploads/2017/12/Pol%C3%ADtica-Penitenciaria.pdf>

Ministerio de Seguridad Pública (2012) Plan Cuadrante Costa Rica. Costa Rica, 2012.

MSP (2012) SIMEP: Plan Cuadrante. Costa Rica.

MSP (s.f) Ley General de Policía, 1994.

Moreira, A (09 de mayo 2016) ¿Sabe qué es y qué no es la estrategia? Consultado el día 18 de mayo del 2019 del sitio web <https://www.elfinancierocr.com/gerencia/sabe-que-es-y-que-no-es-la-estrategia/6MPBJCCJ7RDXLC6YN4CNXMQREU/story/>

Morfin (2014) Modelo Ecológico para la prevención de la Violencia. Presentación PREZI. Disponible en <https://prezi.com/chm3hp6z004o/modelo-ecologico-para-la-prevencion-de-la-violencia/>

Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consultado el día 18 de mayo del 2019 del sitio web: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

PGR (2018) Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal. Disponible en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86595&nValor3=112411&strTipM=TC

PNUD (2006) Informe sobre Desarrollo Humano. Consultado el día 18 de mayo del 2019 del sitio web http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2006_es_completo.pdf

SICA (1995) Tratado Marco de Seguridad Democrática. Disponible en https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/4b294167-d00a-4804-8336-0a6739d1e0a6.pdf

Soto, C (2016) La prevención situacional: bases teóricas de fundamento criminológico. Disponible en . December, 2016.

Summer, L (2009) Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil. Revista de Derecho Penal y Criminología, pp.395-409. Disponible en <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-1-30360/PDF>

VBB Abogados (2016) El delito en el derecho penal. Disponible en <https://vbbabogados.com/delito-derecho-penal/>

Villalobos, H (2014) Prioridades para la reforma al sector seguridad en Costa Rica -propuestas sobre la política e instituciones de la seguridad pública- Recuperado el día 18 de mayo del 2019 de FES: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/11116.pdf>

Villalobos H (2016) Presentación Agentes de Cambio: Prevención del delito y el rol de los gobiernos locales. Power Point.

Villalobos H (2019) El desarrollo tecnológico en materia policial: una receta de éxito para la prevención del delito. Pendiente de publicación.

Waller, I (2007) Menos represión. Más seguridad. Instituto Nacional de Ciencias Penales.

MÓDULO 4



ANÁLISIS DEL PROBLEMA DELICTUAL

Para el diseño de un plan de acción para la prevención del delito juvenil desde los cuerpos policiales preventivos

MODELOS POLICIALES CON FILOSOFÍA PREVENTIVA

Toda organización exitosa en su gestión, se rige por una misión, visión y valores. Estos tres ejes dan origen a su modelo de gestión y, por ende, a los planes programas, proyectos y estrategias que ejecutan. En otras palabras, cualquier acción o actividad que realice una organización debe de tener como objetivo contribuir en el cumplimiento de su misión y/o visión y estar alineado con sus valores.

En el caso de los cuerpos policiales, los modelos de gestión policial son la forma que utilizan para traducir su misión, visión y valores institucional a su actuar policial. Según Ugarte (s.f) a grandes rasgos, todos los modelos policiales derivan de dos grandes troncos. El primero, el modelo europeo continental o de Policía de Estado, cuya versión fundamental y paradigmática corresponde a Francia, y el segundo el modelo anglosajón o de policía de comunidad, que, aunque se nació en Inglaterra, hoy se manifiesta con mayor apogeo en los Estados Unidos de América.

“Consideramos que no existen en esta materia modelos en estado puro. Incluso cabe advertir que, en el tiempo, ambos modelos reciben recíprocamente influencia del otro y tienden a una convergencia. De todos modos, están aún hoy caracterizados por sustanciales diferencias, que reconocen causas históricas, políticas y sociales” (Ugarte, sf, p.1)

A continuación, se presenta un cuadro resumen de ambos modelos:

| MODELO DE POLICÍA | DESCRIPCIÓN |
|----------------------|---|
| POLICÍA DE ESTADO | <p>Nace en Francia, en 1667 con el edicto real que creó el cargo de Teniente General de Policía. Se originó desde el poder real, en la Francia absolutista; pero perduró y se perfeccionó tras la revolución francesa.</p> <p>Es un sistema policial constituido desde el poder hacia el pueblo; de arriba hacia abajo. Y está enfocado, solamente a mantener el orden público.</p> <p>Modelo configurado en Francia –que combina una institución policial con una fuerza militar de seguridad o policía militarizada, confiándose la conducción de la seguridad pública al ministro del Interior- constituye el modelo base de estructura de seguridad de Europa continental. Con limitadas variantes lo adoptaron España e Italia, entre otros países.</p> |
| POLICÍA DE COMUNIDAD | <p>Sus raíces estuvieron en Inglaterra. Pero es en Estados Unidos, donde evoluciona el modelo, ante la necesidad de preparar a algunos de sus efectivos para tratar con los y las vecinas. Mejorar la formación, la paga, y estimular la iniciativa de los policías de rango menor, que son quienes recorren la calle. Retornar al patrullaje a pie como medio de establecer presencia en la calle y mejorar las relaciones con la comunidad; incrementar la incorporación de minorías –negra, latina, etc. y, preferentemente, patrullar las calles de barrios dominados por una minoría con personal policial perteneciente a ella. Ejercer una supervisión mejor y más estricta, para disminuir casos de brutalidad policial o abuso de poder.</p> <p>Lograr una actitud en la policía dirigida a la solución de problemas, una actitud proactiva contra el delito, que no se limite a esperar que éste ocurra, sino tratar de prevenirlo a través del análisis de sus causas inmediatas, buscando especialmente, ante hechos reiterados, ponerles término; etc.</p> <p>A diferencia del modelo de policía de Estado, que surge del poder real y ejercido por funcionarios públicos -nacido y ejercido de arriba hacia abajo- el modelo de policía de comunidad, surgió del ejercicio de la función policial por parte de ciudadanos comunes, investidos de facultades policiales por parte del Estado.</p> <p>La aplicación de técnicas de community policing supuso en primer lugar la adopción por parte de la policía de una actitud positiva y proactiva respecto de la comunidad; era necesario obtener apoyo de ésta, pero para lograrlo era preciso también rendirle cuentas y escuchar sus necesidades.</p> |

Fuente: Tomado de Ugarte, J (s.f) pp. 4-14

ANÁLISIS DEL PROBLEMA DELICTUAL:

Metodologías para la construcción de soluciones:

A nivel de seguridad ciudadana y policía comunitaria existen diferentes metodologías de recolección de información, análisis y construcción de acciones para la prevención del delito. Para diseñar estrategias exitosas en prevención del delito es necesario contar con evidencia, la cual debe ser recolectada y analizada de manera rigurosa y científica. Por lo cual, es necesario conocer y manejar metodologías basadas en métodos científicos para contextualizar el problema delictual y diseñar estrategias exitosas. Una de las más conocidas es la metodología S.A.R.A.

¿Conoces alguna metodología de análisis de problema delictual? ¿Has aplicado alguna de estas metodologías en su labor policial?

Metodología S.A.R.A (por sus siglas en inglés):

Esta metodología es un producto minucioso y sistemático de las herramientas para el análisis utilizadas a nivel internacional por policías y organismos internacionales. Es una metodología que ha sido aplicada principalmente en el modelo de la Policía orientada a los problemas. Esta metodología fue desarrollada por Goldstein, Clarke y Eck y se basa en el argumento que las “políticas deben abocarse de manera fundamental a cambiar las condiciones que dan lugar a los problemas repetitivos de la delincuencia y no simplemente a responder a las llamadas cuando los delitos ocurren” (Norza, E; Torres, G (2013). Esta metodología tiene cuatro fases:

Imagen 1. Fases de la metodología de análisis S.A.R.A.



Fuente: Elaboración propia, a partir de la información obtenida de Norza, E; Torres, G (2013)

En la siguiente tabla, se detalla las fases de esta metodología:

| FASE | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
|  <p>SCANING</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Durante esta fase se identifica y se delimita el problema criminal. Para ello se debe de realizar las siguientes tareas: • Identificar aquellos eventos delictivos recurrentes que generan alta preocupación entre vecinos(as), policías y autoridades. • Identificar las consecuencias, efectos y/o impactos que tienen dichos problemas para la comunidad y el accionar de la policía. • Identificar los patrones de estructuración y concentración territorial de los eventos delictivos que están configurando los problemas (lugares, contextos, etc) • Priorizar esos problemas. • Confirmar la existencia de los problemas. • Determinar la frecuencia de ocurrencia, duración, magnitud e intensidad de los problemas identificados. |
|  <p>ANALYSIS</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Esta fase se centra en analizar el problema, identificado anteriormente. Para ello es necesario: • Identificar y entender los eventos y condiciones que preceden y acompañan el problema. • Identificar los datos relevantes a gestionar y analizar. • Investigar qué se sabe acerca de este tipo de problemas. • Describir el abordaje actual del problema. • Focalizar el problema lo más específicamente posible. • Desarrollar una hipótesis de trabajo acerca de por qué está ocurriendo el problema. |



RESPONSE

- A partir del análisis del problema, se formulan las intervenciones orientadas a la solución del problema. Para esto, se recomienda:
- Investigar buenas prácticas que hayan realizado otras comunidades, instituciones o países.
- Diseñar un plan de intervención e identificar los responsables.
- Definir los objetivos del plan de respuesta.
- Ejecutar las actividades planeadas.
- Es importante resaltar que, las soluciones deberán impactar en el comportamiento delictual y modificar las tendencias criminales que alimenta.



ASSESSMENT

- La fase de evaluación deberá:
- Determinar si el plan fue ejecutado como se diseñó.
- Recolectar datos cualitativos y cuantitativos pre y post intervención.
- Determinar si se alcanzaron los objetivos generales y específicos.
- Identificar cualquier posible innovación en la estrategia necesaria para mejorar el plan original.
- Hacer un monitoreo permanente para asegurar que el impacto sea sostenible.

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de Montero, 2016.

Sin embargo, con el fin de ampliar el espectro de metodología de análisis, en este curso vamos a aprender a analizar y elaborar estrategias a partir de la metodología D.M.A.I.C.

Esta metodología nace desde el ámbito de la ingeniería de procesos principalmente para el mejoramiento de la calidad. No obstante, en los últimos años se ha aplicado a otras áreas como inteligencia de negocios, estrategias financieras y en el ámbito social.

D.M.A.I.C, debe su nombre a las siglas en inglés de sus cuatro principales componentes: Define, Measure, Analize, Implement and Control. (Definir, medir, analizar, implementar y controlar)

La metodología D.M.A.I.C permite no sólo identificar el problema sino agregar medición tanto de la situación actual como la situación deseada, generando un mecanismo de seguimiento estructurado y constante, visualizando si el plan de acción diseñado está siendo exitosa o si al contrario, necesita ajustarse.

Aplicando la Metodología D.M.A.I.C (por sus siglas en Define Measure Analice, Implement, Control):

A nivel de fases, D.M.A.I.C comparte muchas de las que contempla la metodología S.A.R.A. No obstante, esta metodología permite diseñar estrategias dinamizadoras con capacidad de ajustarse a la realidad y, además, medir el impacto de las acciones desde los primeros pasos generando planes de acción de mayor alcance.

Para elaborar estrategias de prevención del delito en este curso, vamos a desarrollar cada uno de las fases de esta metodología.

Fases de la Metodología DMAIC¹

1 DEFINE: DEFINIR EL PROBLEMA DELICTUAL.

Para que cualquier metodología de análisis delictual sea exitosa, la clave está en definir el problema.

“El análisis del problema enfatiza sobre los factores crónicos que configuran el delito como problema social persistente en el tiempo, con la finalidad de desarrollar estrategias de solución y prevención” (Montero, 28 julio 2016)

Según Clarke R; Eck, J citado por Montero (2016) señalan que un problema delictual es “un conjunto de eventos dañinos recurrentes en una comunidad que espera sean resueltos por la policía”.

En palabras más sencillas, un problema delictual es una situación de inseguridad que se tiene y que no se quiere o una situación de seguridad que se quiere, pero no se tiene.

Imagen 2. Diagrama de definición del problema.



¹ Se han realizado unos ajustes a las fases de esta metodología, en este Módulo, con el fin de poder implementarla en el campo de seguridad ciudadana y prevención del delito.

Fuente: Tomado de Céspedes (2019)

Cabe resaltar, que un problema no es la ausencia de una cosa o una situación. Además, para definir un problema se debe de responder los cinco Ws:

¿**Qué** ocurre en el lugar? (What)

¿**Dónde** ocurre? (Where)

¿**Cuándo** ocurre? (When)

¿**Quién/quiénes** se involucran? (Who)

¿**Quiénes / qué** son los afectados? (Whom)

Para esta fase existen una diversidad de técnicas de identificación del problema, las cuales se pueden aplicar para poder definir el problema. Algunas son el árbol de problemas y la causa-raíz.

Importante subrayar que los problemas de in-seguridad, incluyendo los problemas delictivos son multidimensionales. Por lo cual, es común que al inicio se defina un problema que termine siendo una causa o consecuencia del problema real. Es por eso, que la pericia de la persona y tomarse el tiempo necesario para definir el problema, son dos factores claves en esta fase.

Técnicas para la definición de problemas:

Árbol de problemas*

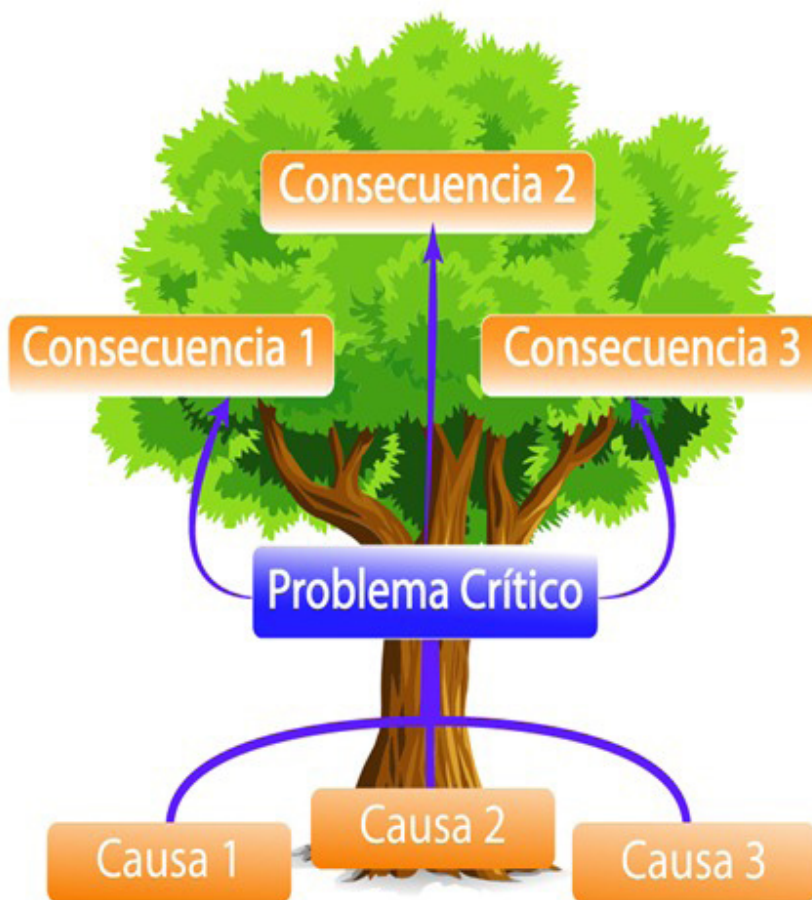
El árbol de problemas es una técnica que se emplea para identificar una situación negativa (problema central), la cual se intenta solucionar analizando relaciones de tipo causa-efecto. Para ello, se debe formular el problema central de modo tal que permita diferentes alternativas de solución, en lugar de una solución única.

Luego de haber sido definido el problema central, se exponen tanto las causas que lo generan como los efectos negativos producidos, y se interrelacionan los tres componentes de una manera gráfica.

La técnica adecuada para relacionar las causas y los efectos, una vez definido el problema central, es la lluvia de ideas. Esta técnica consiste en hacer un listado de todas las posibles causas y efectos del problema que surjan, luego de haber realizado un diagnóstico sobre la situación que se quiere resolver.

¿Cómo se elabora el árbol de problemas?

- A. Se define el problema central (TRONCO).
- B. Las causas esenciales y directas del problema se ubican debajo del problema definido (RAÍCES). Las causas son las condiciones que determinan o influyen en la aparición del problema. Es importante verificar la relación directa que existe entre ellas y el problema. Es importante verificar la relación directa que existe entre ellas y el problema.
- C. Los efectos o manifestaciones se ubican sobre el problema central (COPA O FRUTOS). Se refieren a las consecuencias e impacto producidas por el problema.
- D. Se examinan las relaciones de causa y efecto, y se verifica la lógica y la integridad del esquema completo.



*Fuente: Tomado de UNAD (s.f) https://stadium.unad.edu.co/ovas/10596_22997/13_rbol_de_problemas.html

Análisis Causa-Raíz*

El análisis de causa raíz (RCA, por sus siglas en inglés) es el proceso de descubrir las causas raíz de los problemas para identificar soluciones adecuadas. El RCA asume que es mucho más efectivo prevenir y resolver sistemáticamente los problemas subyacentes en lugar de sólo tratar los síntomas ad hoc y apagar incendios.

El análisis de la causa raíz se puede realizar con una colección de principios, técnicas y metodologías que pueden aprovecharse para identificar las causas raíz de un evento o tendencia. Al ver más allá de la causa y el efecto superficial, el RCA puede mostrar en qué punto los procesos o sistemas fallaron o causaron un problema en primer lugar.

Los 5 ¿por qué?

Una de las técnicas más comunes para realizar un análisis de la causa raíz es el enfoque de los 5 ¿por qué?. También podemos pensar en esto como el enfoque del niño molesto. Para cada respuesta a una pregunta de tipo POR QUÉ, síguela con una pregunta adicional y más profunda de “Bien, pero ¿POR QUÉ?”. Los niños son sorprendentemente efectivos en el análisis de las causas raíz. La sabiduría común sugiere que alrededor de cinco preguntas de POR QUÉ pueden llevarnos a la mayoría de las causas raíz, pero en realidad podríamos necesitar tan sólo de dos o hasta 50 POR QUÉ, no es una ciencia exacta.

Ejemplo: Tenemos un caso de conmoción cerebral. Primero, un jugador de fútbol presenta un problema: ¿Por qué tengo tanto dolor de cabeza? Este es nuestro primer POR QUÉ. Primera respuesta: Porque no puedo ver con claridad.

Segundo por qué ¿Por qué no puedes ver con claridad?

Segunda respuesta: Porque mi cabeza golpeó el suelo.

Tercer por qué ¿Por qué tu cabeza golpeó el suelo?

Tercera respuesta: Me derribaron contra el suelo y me golpeé la cabeza con fuerza.

Cuarto por qué ¿Por qué golpear el suelo te dolió tanto?

Cuarta respuesta: Porque no llevaba casco.

Quinto por qué ¿Por qué no llevabas casco?

Quinta respuesta: Porque no teníamos suficientes cascos en el vestuario.

Después de estas cinco preguntas, descubrimos que la causa raíz de la conmoción cerebral fue probablemente debido a la falta de cascos disponibles. En el futuro, podríamos reducir el riesgo de este tipo de conmoción cerebral asegurándonos de que cada jugador de fútbol tenga un casco. (Por supuesto, los cascos no nos hacen inmunes a las conmociones cerebrales. ¡Ten cuidado!)

Los 5 por qué sirven para evitar suposiciones. Al encontrar respuestas detalladas a preguntas incrementales, las respuestas se vuelven más claras y concisas cada vez. Lo ideal es que el último POR QUÉ conduzca a un proceso que haya fallado, uno que luego se pueda arreglar.

Diagrama de espina de pescado de causa y efecto

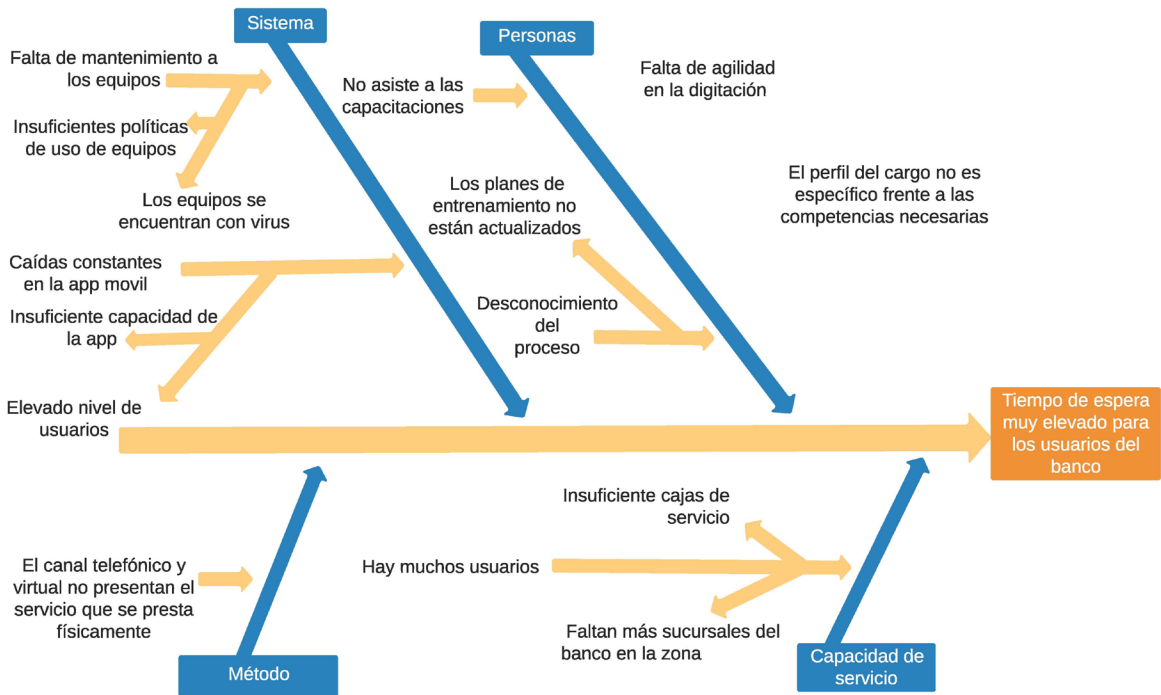
Otra técnica común es crear un diagrama de espina de pescado, también conocido como diagrama de Ishikawa, para mapear visualmente la causa y el efecto. Esto puede ayudar a identificar las posibles causas de un problema al alentarnos a seguir caminos categóricos ramificados a las posibles causas hasta que terminemos en el correcto. Es similar a los 5 ¿por qué? pero mucho más visual.

Por lo general, comenzamos con el problema en la mitad del diagrama (la columna vertebral del esqueleto del pescado), luego hacemos una lluvia de ideas sobre varias categorías de causas, que luego se colocan en las ramas de la línea principal (los huesos de las costillas del esqueleto del pescado). Las categorías son bastante amplias y podrían incluir cosas como “Personas” o “Medio ambiente”. Después de agrupar las categorías, las dividimos en partes más pequeñas. Por ejemplo, bajo “Personas” podríamos considerar posibles factores de causa raíz como “liderazgo”, “personal” o “capacitación”.

A medida que profundizamos en las causas y subcausas potenciales, al cuestionar cada rama, nos acercamos a las fuentes del problema. Podemos usar este método para eliminar las categorías no relacionadas e identificar los factores correlacionados y las posibles causas fundamentales. Para simplificar, considera cuidadosamente las categorías antes de crear un diagrama.

Categorías comunes a considerar en un diagrama de espina de pescado:

- Máquina (equipo, tecnología)
- Método (proceso)
- Material (incluye materia prima, consumibles e información)
- Personas/mente (trabajo físico o de conocimiento)
- Medición (inspección)
- Misión (propósito, expectativa)
- Gestión/dinero (liderazgo)
- Evidencia física
- Rendimiento
- Entorno (lugar, ambiente)
- Habilidades



*Fuente: Elaboración propia con base en Ingenio Empresa (s.f) disponible en: <https://ingenioempresa.com/diagrama-causa-efecto/>

PASO 1

Para su territorio de jurisdicción policial, identifique un problema delictual que tenga como víctima o victimario las personas jóvenes. Para identificar el problema seleccione una de las técnicas identificadas anteriormente. Escriba el problema en un máximo de 5 líneas respondiendo las 5 Ws.

2 MEASURE: MIDIENDO EL IMPACTO-EFECTO DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La fase de medición es una de las más importantes en esta metodología, debido a que:

- A. Permite caracterizar de mejor manera el problema delictual, visualizando su impacto de manera cuantitativa.
- B. Permite contar con una línea base de la situación, facilitando la identificación del impacto cuantitativo y cualitativo de las acciones a implementar.
- C. Permite fijar la meta y poder visualizarla.
- D. Permite el seguimiento adecuado de las acciones y evidencia la necesidad de ajustar o modificar las acciones para mejorar el impacto de la acción.

Se debe de resaltar que, en temas de seguridad ciudadana y prevención del delito, lo importante en el tema de monitoreo, seguimiento y evaluación, es medir con indicadores de impacto y no solo los indicadores de gestión.

TIPOS BÁSICOS DE INDICADORES:

- **Indicador de eficacia:** Este indicador relaciona los recursos invertidos o utilizados con el resultado obtenido.
- **Indicador de gestión o cumplimiento:** Se basan en medir la consecución de las tareas o los trabajos.
- **Indicador de impacto:** Analiza el rendimiento que se obtiene de la realización de una tarea, con el fin de detectar si la acción(es) fueron exitosas o se deben de mejorar.

Fuente: Molina (2016).

En este paso es importante definir:

- A. Indicador:** Definir el indicador que se quiere incidir. Ejemplo: # de robos.
- B. Definición del indicador:** Describir en pocas líneas el indicador a incidir, con el fin de contextualizar y alinear conceptos. Ejemplo “número de casos atendidos por la policía y pasados a la fiscalía por apoderarse ilegítimamente de una cosa mueble, total o par

A. cialmente ajena”.

B. Línea Base: Indicar el estatus del indicador actual (absoluto o porcentual) la situación actual, debe ser expresado por una unidad de tiempo. Ejemplo: 12 robos por mes.

C. Meta: Indicar la situación que se espera: Reducción de un 25% de los robos por mes (9 robos por mes)

D. Fuente de verificación: Es el instrumento tangible, por el cual puedo constatar el seguimiento de la meta y respaldar el progreso o retroceso del indicador.

ACCIONES POLICIALES Y TIPO DE MÉTRICAS RELACIONADAS

Como lo mencionamos en el Módulo 3, ante el delito se puede realizar las siguientes acciones policiales:

| TIPO DE ACCIÓN | ¿CÓMO SE REFLEJA EN LAS MÉTRICAS? |
|-----------------------|--|
| Prevención del delito | Se centra en disminuir hasta eliminar el delito. |
| Control del delito | Mantiene los índices actuales, sin aumentar o disminuir el delito. No obstante, puede provocar una disminución del delito a mediano o largo plazo debido al desplazamiento geográfico del mismo. |
| Represión del delito | A corto plazo, se contabiliza # de capturas u objetivos criminales. A largo plazo se busca disminución del delito por disuasión (por castigo-consecuencia), sin embargo, para esto se necesita un sistema de justicia eficiente. |

Se recalca, que cuando existe prevalencia de la labor preventiva ante el delito, hay indicadores ligados a seguridad ciudadana que se incrementan como la confianza hacia el policía y la percepción ciudadana de seguridad en la comunidad (algunas métricas es el aumento del nivel de denuncia sobre la ocurrencia de los delitos, mejora de la percepción de la ciudadanía hacia el policía y la seguridad de su comunidad).

PASO 2

Para el problema delictual identificado anteriormente, defina el o los indicadores relacionados, definición del indicador(es), línea base, la meta esperada y la fuente de verificación.

| TIPO DE ACCIÓN | INDICADORES RERELACIONADOS | DEFINICIÓN DEL INDICADOR | LÍNEA BASE | META ESPERADA |
|----------------|----------------------------|--------------------------|------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

3 ANALIZE: ANALIZAR A PROFUNDIDAD LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En esta fase, se pretende entender el ¿por qué? del problema. Identificar sus causas estructurales, así como sus factores de riesgo y factores protectores.

Para la fase de análisis, “se debe de contar con datos policiales, estudios sobre la materia, investigación en terreno, entre otros. Esto para dar con las causas y condiciones que permiten la emergencia de problemas criminales y su reproducción en el tiempo” (Montero, 28 julio 2016)

Por lo cual, se debe de realizar un análisis del contexto socioeconómico y georreferenciar el problema identificado. Las acciones que contempla esta fase son:

- A. Breve diagnóstico del territorio donde se presenta el problema delictual, incluyendo índice delictivo, índice de criterio policial (MSP, 2012, p.46) índice de desarrollo social y características de la población.

c. Factores protectores identificados:

d. Aliados e interesados:

Es importante resaltar, que esta fase de análisis es crucial realizarla de manera participativa tomando en consideración las opiniones, sentimientos y percepciones de la ciudadanía con respecto al problema delictivo. Siendo la ciudadanía, fuente crucial de información para el análisis delictual y la gestión de operaciones policiales. Para recopilar la información de las personas vecinas de la comunidad se recomienda utilizar técnicas participativas como encuestas puerta a puerta, encuestas¹ en línea, grupos focales, talleres, etc.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS:

Georreferencias la problemática, factores de riesgo y factores protectores:

Uno de los principales productos de un Sistema de Información geográfico (SIG) son los mapas de georreferencia o mapas de calor. A nivel de seguridad, el georreferenciar el delito permite visualizar de manera gráfica el problema delictivo, identificando puntos calientes (hot spot) así como puntos fríos. Una vez, que se georreferencia el delito permite analizar las razones de porqué ese delito se da en esa zona geográfica (zona caliente) y porqué no en otra (zona fría). “El mapeo georreferencial permite señalar tendencias, establecer criterios y proponer directrices, obteniendo una comprensión de los hechos violentos ocurridos, éstos al ser interpretados en corto, mediano y largo plazo, perfilan las tendencias e impactos que ayuden a generar políticas públicas de seguridad ciudadana y una alerta temprana con acciones de prevención del delito” (OVV, diciembre 2018)

Para realizar georreferencia de delitos se recomienda utilizar SIG (como DATAPOL) o software específicos disponibles en la web como Google Fusion Tables o realizarlo de manera manual.

Diagrama de Pareto

Para analizar las causas y los factores de riesgo, y poder priorizar acciones específicas que realmente aborden la problemática delictual se realizará un Diagrama de Pareto.

El Diagrama de Pareto constituye un sencillo y gráfico método de análisis que permite discriminar entre las causas más importantes de un problema (los pocos y vitales), y las que lo son menos (los muchos y triviales).

¹ Si se utiliza la técnica de encuesta (tanto física como virtual) se debe de tomar en cuenta: definir el tamaño del universo, definir la muestra (consultar NETQUEST) y elaborar un instrumento conciso, claro y sencillo.

La relación 80/20 se ha encontrado en distintos campos. Por ejemplo, el 80% de los problemas de una organización son debidos a un 20% de las causas posibles.

Para realizar el diagrama de pareto se necesita descriptor (en este caso las causas y/o factores de riesgo identificadas), frecuencia, el %, la frecuencia acumulada y el % de frecuencia acumulada.

Para determinar la frecuencia se utilizará:

- 1. Delito relacionado:** Se le asignará un peso del 0 al 5, donde 0 es poca influencia y 5 mucha influencia y se indicará el número de casos que atiende el cuerpo policial de manera mensual y se multiplicará.
- 2. Factor de riesgo no cuantificable:** Se le asignará un peso del 0 al 5, donde 0 es poca influencia y 5 mucha influencia y se multiplicará la frecuencia de que ocurra mensualmente. Es decir si esporádico y se presenta una vez a la semana se indicará 4 (1 vez por semana x 4 semanas= 4) o si es permanente-constante=28 (7 días x 4 semanas =28)

DIAGRAMA DE PARETO (SE RECOMIENDA UTILIZAR UNA HOJA DE EXCEL)

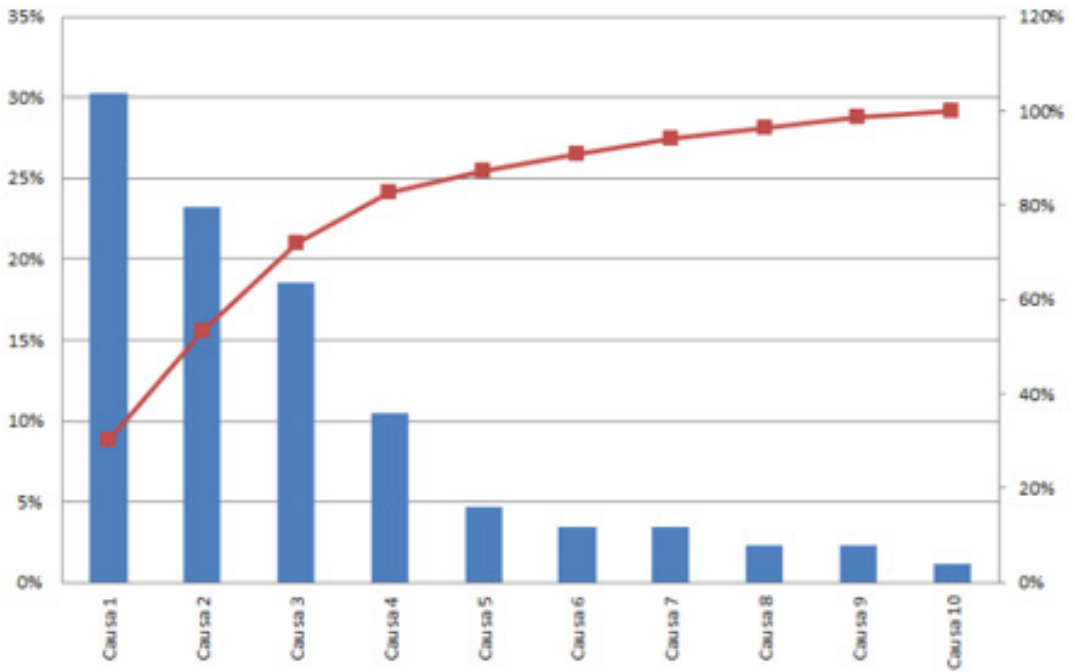
1. Determinar la frecuencia.

| CAUSA/FACTOR DE RIESGO | INFLUENCIA (PESO 0 A 5) | FRECUENCIA | RESULTADO |
|------------------------|-------------------------|------------|-----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2. Identificar % de la frecuencia, frecuencia acumulada y % acumulado.

| DESCRIPTOR | RECUENCIA % | FRECUENCIA ABSOLUTA ACUMULADA | % FRECUENCIA ACUMULADA |
|------------|-------------|-------------------------------|------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

3. Elaborar el diagrama (con ayuda de Excel) Ejemplo gráfico:



4 IMPLEMENT: DEFINIR LAS ACCIONES Y ELABORAR UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Una vez identificadas las principales causas y factores de riesgo asociados al problema delictual, se debe de elaborar un plan de acción para el abordaje de los mismos (solo se trabajará el 20% de las causas que provocan el 80% de los problemas). Este plan puede incluir acciones específicas de prevención, atención y control del delito.

Para cada una de las acciones se debe de contemplar descripción de la acción, fecha de inicio y fecha de finalización, responsable, recursos necesarios (financieros, humanos, materiales), aliados, público meta, así como supuestos y riesgos.

Una vez definidos estas acciones, se debe de alinear con el Plan Operativo Anual de su cuerpo policial (a nivel de cada delegación o a nivel de cada policía municipal) incorporándolo y alineándolo con las acciones ya programadas en este instrumento de planificación policial.

PASO 4. PLAN DE ACCIÓN

Elabore en Excel, una matriz para el plan de implementación. Las columnas deben de contener la siguiente información:

1. Acción estratégica
2. Indicador de impacto relacionado
3. Tipo de acción
4. Nombre de la Acción
5. Relación con: (PAO, PON, etc)
6. Descripción
7. Público meta
8. Fecha inicio
9. Fecha finalización
10. Responsable
11. Recursos necesarios
12. Aliados
13. Supuestos y/o riesgos

5 CONTROL: DEFINIR EL MECANISMO DE CONTROL DEL IMPACTO DE LAS ACCIONES.

En esta fase, se elabora los mecanismos de control para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones. El objetivo de esta fase es crear los instrumentos necesarios que permitan visualizar los avances u obstáculos para lograr la meta, permitiendo incluir de manera permanente y constante propuestas de mejora al plan de acción. Esta es una fortaleza de la metodología DMAIC, la cual dota de flexibilidad al plan de acción.

Se recomienda que para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación se utilice técnicas participativas, tomando en consideración todos los rangos desde gerenciales hasta operativos en cada cuerpo policial. Asimismo, es importante resaltar que esta fase propone enfocarse en la acción y en la eficiencia de la acción y no tanto evaluar la persona ejecutora (quien se supone que tiene las habilidades y capacidades para ejecutar la acción).

Esta fase puede incluirse, la creación y fortaleza de supuestos necesarios para el desarrollo óptimo de las acciones planteadas.

Esta fase incluye:

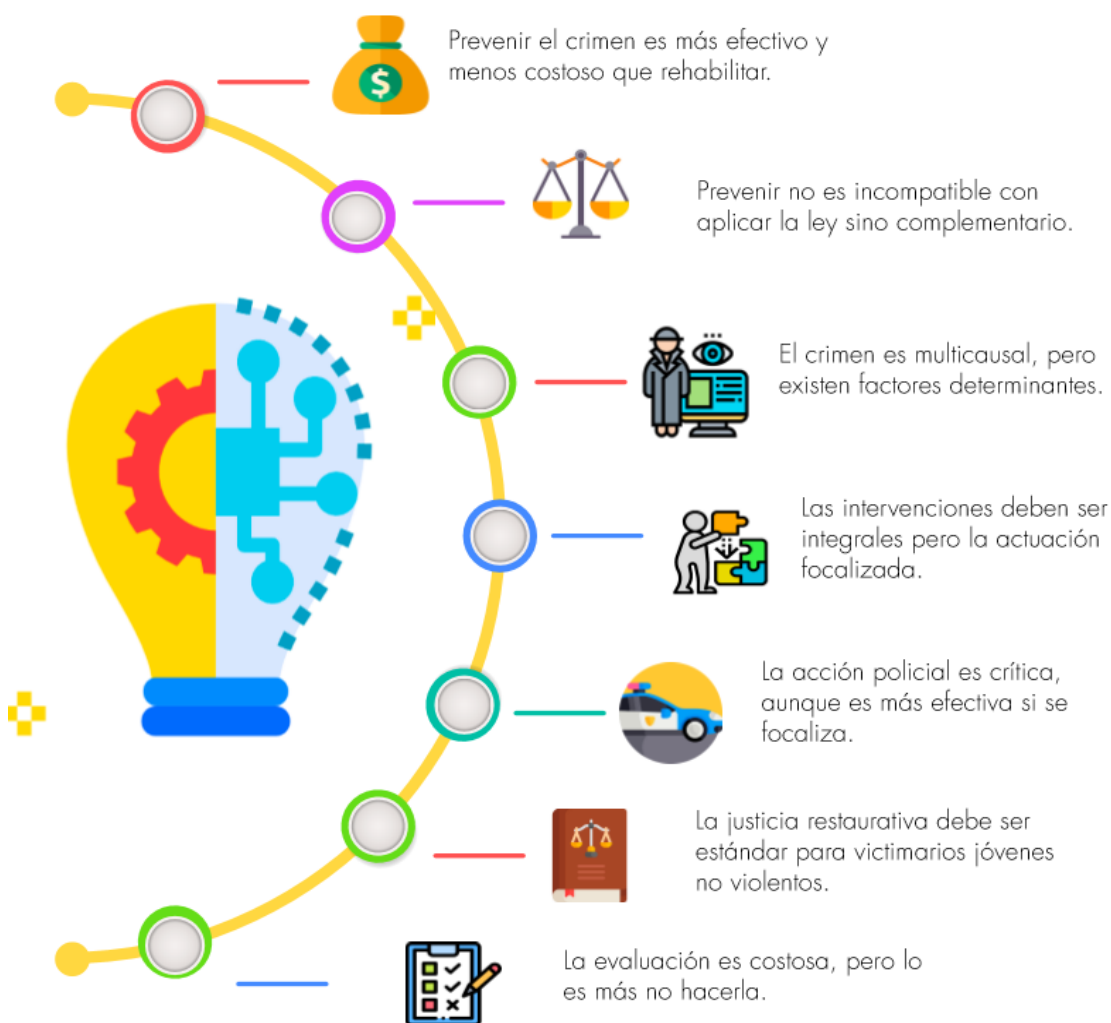
- Definir los mecanismos de seguimiento -control del plan de acción. Ejemplo reuniones de equipo, encuestas, revisión de informes, etc.
- Responsable. Se recomienda que sea un responsable diferente de la acción.
- Frecuencia de estos mecanismos de control.
- Definir los indicadores de gestión y eficacia. Ejemplo: # de reuniones o # revisiones al mes, # de personas necesarias para realizar la acción.
- Definir el desglose de la meta, identificando el avance esperado del impacto por periodo: si la meta es la disminución del 25% de los robos, se espera que en tres periodos se logre. Siendo el I Periodo una disminución del 10%, el II Periodo una disminución del 15% y el III periodo el 25%.
- Definir cómo comunicarán el avance de la meta: Por medio de que canal de comunicación.
- Definir el procedimiento de ajuste del plan en caso de ser necesario. Detallar el procedimiento para ajustar la acción o la meta en caso de ser necesario (¿cómo?, ¿cuándo?, ¿por quién?)

Para elaborar el instrumento de control, tomar en cuenta la tabla en el archivo de Excel que le entregará el/la facilitadora del módulo.

Para esta fase, personal de Funpadem durante 4 meses estarán visitando mensualmente las delegaciones policiales de Fuerza Pública y policía municipal con el fin de acompañar la ejecución óptima del plan de acción y en el caso necesario, realizar los ajustes necesarios.

Beneficios de la Prevención del Delito

Según Lloreda (2010), al construir un compendio sobre las lecciones aprendidas en las diferentes formas de intervenir y afrontar el delito utilizadas a nivel mundial, se identifican experiencias exitosas resumidas en las siguientes premisas:



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aiteco (s.f) Diagrama de Pareto-Herramientas de Calidad. Recuperado de <https://www.aiteco.com/diagrama-de-pareto/>

Céspedes, J (2019) Metodología D.M.A.I.C. PPT. ULACIT, 2019.

Guillén, F (2015) Modelos de Policía y Seguridad. Universidad de Barcelona, 2015.

Lean Manufacturing (s.f) Diagrama de Pareto: qué es y cómo realizarlo paso a paso. Recuperado de <https://leanmanufacturing10.com/diagrama-de-pareto>

Ministerio de Seguridad Pública (2012) SIMEP: Plan Cuadrante. Costa Rica, 2012.

Molina, G (2019) Tipos de indicadores que utilizan las empresas exitosas. Recuperado de <https://www.gestionar-facil.com/tipos-de-indicadores/>

Montero (2016) Análisis del Problema y Metodología S.A.R.A. Recuperado de <https://docplayer.es/74568030-Analisis-del-problema-y-metodologia-s-a-r-a.html>

Norza, E; Torres, G (2013) Think Tanks Criminológicos: Una Herramienta de Política pública contra el crimen. Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística. Enero-Julio 2013.

OVV (21 diciembre 2018) Una Mirada al Delito a través de un mapa. Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/la-mirada-al-delito-a-traves-de-un-mapa/>

Tableau (s.f) El análisis de la causa raíz, explicado con ejemplos y métodos. Recuperado de <https://www.tableau.com/es-mx/learn/articles/root-cause-analysis>

Ugarte, J (s.f) Los Modelos policiales: Policía de Estado y Policía de Comunidad. Recuperado de https://www.academia.edu/26848161/Los_Modelos_policiales_Polic%C3%A1Da_de_Estado_y_Polic%C3%ADa_de_Comunidad?auto=download

UNESCO (s.f) Árbol de Problemas. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-cultural%20expressions/tools/policy-guide/planificar/diagnosticar/arbol-de-problemas/>

VBB Abogados (2016) El delito en el derecho penal. Consultado el día 17 de julio del 2019 del sitio web <https://vbbabogados.com/delito-derecho-penal/>



FUNPADEM
FUNDACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA